

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 996
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 1959



Acta de la sesión ordinaria N° 996, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Peña y Dr. Morales; de los Vice-Decanos, Prof. Caamaño y Dr. Fischel; del representante estudiantil señor Esquivel y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil Universitario para que convoque a todos aquellos representantes estudiantiles electos para el actual período que no hayan cumplido con el requisito de la juramentación, a fin de que comparezcan ante el Consejo el próximo lunes 20 de abril para satisfacerlo.

Deberán presentarse a las 7:45 de la mañana.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 02. Se da lectura a solicitud suscrita por la señorita Flor de María Varela Jiménez, que dice haber comisionado a una compañera para que cumpliera el requisito de matricularla, con motivo de estar ella fuera del país, la que cometió el error de inscribirla en Derecho de Trabajo, asignatura ya aprobada, en vez de hacerlo en Organización y Métodos-Administración Bancaria, que es lo que coincide con la anterior y la que le corresponde recibir.

Al presentarse a solucionar la situación ya de regreso, encontró con que el período de matrícula está vencido.

Viene ante el Consejo a solicitar que, considerada su situación, se autorice el cambio de asignatura correspondiente.

El señor Rector hace ver que se trata de un cambio obligado, puesto que no puede estar matriculada en una asignatura que ya cursó.

El Lic. Jiménez Castro indica que la interesada es alumna del cuarto año y que cumplió en tiempo con todos los requisitos establecidos para el proceso de matrícula. El error, a su juicio, cabe subsanarlo.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud de la interesada, toda vez que la matrícula se cumplió en tiempo, salvo el error de incluir, dentro de las asignaturas, una ya cursada.

Comunicar: Facultad, interesada, Registro.

ARTICULO 03. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el informe de la Facultad de Derecho sobre la solicitud presentada por los egresados de esa Escuela para que se eliminen los exámenes de incorporación.

ARTICULO 04. Se da lectura a solicitud del señor Carlos Luis Saborío, quien desea formalizar su matrícula en la Escuela de Ciencias Económicas. Explica que el año pasado, por circunstancias de su trabajo en el Banco Central, hubo de dejar los cursos. Desconociendo el hecho de que el Consejo Universitario había establecido la disposición de la obligación de comunicar el retiro so pena de tener que abonar el importe de los bimestres no cursados, no hizo tal cosa. Este año, al llegar a matricularse, se le indicó que debía cubrir el importe de un bimestre del año pasado, además de los derechos de este año. Esa situación le impidió regularizar el pago. Gestiona que en vista de esa situación y habiéndose resuelto que la aplicación de la disposición arriba citada, será efectiva a partir de este año, se autorice a hacer el pago de los derechos que para los cursos de 1959 está adeudando.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Facultad de Ciencias Económicas a efecto de que informe de lo correspondiente.

Comunicar: interesado, Facultad.

ARTICULO 05. El señor Róger Deshon Argüello, quien debía presentar constancia de estar matriculado en Nicaragua para poder formalizar su matrícula, ya que llegó después de cerrado el plazo reglamentario, acompaña documento emanado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Nicaragua, en la que se hace constar que estuvo matriculado durante el año pasado, como alumno regular. En vista de que no es alumno de la Universidad de Nicaragua en este momento y de que su caso no puede ser considerado como traslado de Universidad, se resuelve negativamente.

ARTICULO 06. La gestión de los estudiantes de Odontología, para que se les facilitara ayuda económica, así como los servicios de un vehículo de la Universidad para un viaje de extensión cultural al Instituto de Educación de Turrialba no se considera, por cuanto ya se realizó dicha jira, sin que se precisara de la ayuda originalmente planteada.

Comunica lo anterior el Vice-Decano Dr. Fischel.

ARTICULO 07. En nota dirigida al señor Rector, dice el Sub-Director del Departamento de Registro:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 18 del señor Alberto Blen Beer, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de Ingeniero Civil, extendido a su nombre por la Universidad de Florida, Estados Unidos de Norte América. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha determinado que en dicho país no rige la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales firmado en México, de la cual tanto Estados Unidos como Costa Rica son signatarios. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería, sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación del examen correspondiente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger la recomendación del Departamento de Registro, informando de lo anterior al interesado para que atienda a los trámites del caso.

Comunicar: interesado, Facultad de Ingeniería, Registro.

ARTICULO 08. Suscrita por el Sub-Director del Departamento de Registro y dirigida al señor Rector, se da lectura a comunicación que dice:

“...Tenemos el agrado de enviarle el expediente N° 116 del señor Fernán Vargas Rohmoser, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Licenciado en Derecho a que tiene derecho se le otorgue por la Universidad de Madrid, España, a fin de incorporarse al Colegio de Abogados de Costa Rica. El señor Vargas no ha presentado el título original, pero de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión N° 965, aclarado en sesión N° 986 del 23 de febrero de 1959, ha presentado una Certificación Académica Personal. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Departamento de Registro ha determinado que con España rige el “Convenio de Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de incorporación de Estudios” firmado en San José el 3 de marzo de 1925 aprobado el 10 de junio de 1925 y canjeado el 25 de agosto de 1927. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Derecho, sobre este caso, se permite recomendar el reconocimiento del título referido. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos

permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se aprueba el dictamen del Depto. de Registro. Se comunica al interesado lo anterior, haciéndole ver que debe comparecer a rendir la juramentación de estilo.

Comunicar: interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 09. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto don Abel Méndez suscribe la siguiente comunicación, la que dirige al Secretario General:

“...Tengo el gusto de transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión sexagésima segunda celebrada a las quince y media horas de esta misma fecha. Comunicar al Consejo que los auxilios acordados para los profesores Lic. don Gastón Guardia y don Mario Romero, pueden girarse de un saldo dejado con ese objeto por la Dirección Administrativa de la Contaduría, siempre que las sumas sean para el primero de ¢388.65 que es la suma que se le giró durante el período de vacaciones, durante 4 meses y para el segundo la acordada de ¢400.00 mensuales durante 4 meses. En relación con la gestión de la Facultad de Educación para que se aumente el sueldo del profesor de Taller a ¢1.500.00, manifestar, que hecho el estudio del presupuesto de esa Facultad, deja margen suficiente para hacer ese reajuste, por haber horas sobrantes, motivadas en refundición de grupos. Estudiada la gestión que plantea el Jefe de la Sección de Servicios Generales para que se autorice incluir dos ebanistas más en la planilla de taller de ebanistería, en vista de que el trabajo de mobiliario de la Facultad de Microbiología, está atrasada, manifestar al Consejo, que, habiendo aumentado la partida de Jornales del taller en el Primer Presupuesto Extraordinario que aprobará el Consejo, puede autorizar ese aumento. Estudiada la gestión que plantea el Director del Departamento de Bienestar y Orientación para que se autorice el trabajo de enzacatado de las canchas de volibol y construcción de una acera que dé acceso a dichas canchas, con un costo de ¢2.000.00, manifestar al Consejo que habiendo hecho algún aumento en la partida de Mantenimiento de Edificios, puede autorizarse dicho gasto. Además informar al Consejo que la gestión de ese mismo Departamento para que se ampliara en ¢7.000.00 la partida de Equipo para Educación Física, fue considerada en el Primer Presupuesto Extraordinario pero reduciéndola a ¢3.500.00.

Informar al Consejo, que como al formular en forma definitiva el proyecto de primer presupuesto Extraordinario, tomando como base lo gastado en el mes de marzo por la Facultad de Ciencias y Letras, resultó que la suma adicional necesaria era mucho menor de la que primeramente se había informado, las sumas sobrantes fueron distribuidas entre las partidas generales más urgentes, tomando en consideración en primer lugar las siguientes gestiones planteadas: primero, de la Facultad de Agronomía para que se incluyeran en el Personal Docente, 4 horas de Cultivo de Café para el Ingeniero Gilberto Gutiérrez, 6 horas para el Ingeniero Rodrigo Pinto de la cátedra de Cultivo de Café y su Beneficio, quienes realizarán su trabajo en la Granja San Fernando y además deberán

revisar y actualizar sus textos. Esto significa un aumento de ¢654.00 mensuales, o sean ¢6.540.00 en diez meses a partir del primero de mayo, segundo: del Director de la Biblioteca para que se amplíe en ¢5.000.00 la partida de Empaste de libros, insuficiente para realizar todo el trabajo previsto. Tercero, del Secretario General, quien envía un detalle de las obras que deben editarse con un total de ¢85.900.00 pero que puede reducirse sacrificando alguna de las publicaciones, a ¢65.000.00. La Comisión la fijó en esta cantidad. Cuarta, del Secretario General para que se restituyan ¢5.000.00 gastados de la partida de Extensión Cultural en almuerzos para los estudiantes de primer año y se dejen los ¢20.000.00 gastados en el presupuesto anterior. En vista de que la labor de extensión-Cultural es una de las que tienen directa repercusión entre el público, ampliar la partida, tal como lo solicita la Secretaría General.

Incluir un subinciso en el artículo denominado Publicaciones e Informaciones, con el nombre de: "Otras formas de Anuncios", para contratar un corto de dos minutos de película, con actividades de la Universidad, que vale ¢2.500.00 y ¢500.00 para adquirir los pies que correspondan a la Universidad para ir formando una revista que pueda pasarse en algunas oportunidades en el Paraninfo.

Incluir nuevamente un Oficial Segundo de medio tiempo por contrato de un año que realice la catalogación de la Biblioteca del Profesor don Joaquín García Monge, gasto que será considerado por la familia como un adelanto al valor que pagará la Universidad por dicho Biblioteca, una vez terminado el trabajo. Este gasto significa un aumento de presupuesto de ¢3.600.00 en diez meses.

En vista de que se considera necesario mejorar la distribución del correo de la Ciudad Universitaria, incluir una partida de ¢5.000.00 para adquirir una motoneta que permita traer del correo dos veces al día como mínimo todo el correo que haya en los apartados, incluyendo el de la Biblioteca.

Autorizar al Coordinador de la Comisión, para que haga los reajustes que sean necesarios a fin de incluir en el Primer Presupuesto Extraordinario y la Primera Modificación, las autorizaciones a que se ha hecho mención anteriormente, y presente los respectivos proyectos de presupuesto para que sean conocidos por el Consejo en su última sesión del lunes 13 del corriente mes.

Las partidas de Equipo de Oficina quedan insuficientes para atender las demandas de las Facultades que deseaban hacer instalaciones de relojes I.B.M., lo mismo que la de Mobiliario, aunque ésta última se fijó en ¢50.000.00 para adquirir lo que deba licitarse para la Escuela de Ciencias Económicas, ya que el cálculo mínimo hecho para llenar sus necesidades es de ¢100.000.00. Los restantes ¢50.000.00 será necesario aportarlos como un Presupuesto Extraordinario que pueda formularse a lo largo del año fiscal. La partida de Mantenimiento que debía haberse llevado a ¢112.000.00 se dejó en ¢77.632.00, de modo que será necesario limitar los trabajos de mejoras y mantenimiento a lo más urgente, lo mismo en cuanto a Zonas Verdes, que apenas pudo dejar en ¢5.000.00. En la primera modificación se tomaron las horas sobrantes de Ciencias y Letras, 10 de la

Escuela de Derecho, la diferencia de su sueldo del actual Secretario de la Escuela de Ingeniería y el sueldo del Jefe del Departamento de Ciudad Universitaria, suprimido, para reforzar las partidas de Profesores Investigadores, aumentar las horas de Ingeniería y el sueldo del Oficial Primero de la Sección Educación Física, señora Belkis Mesén, y aumentar la partida de Becas para estudios en el exterior a fin de cubrir los auxilios de Gil Chaverri en \$50.00 mensuales durante 10 meses y Rodrigo Gámez de \$10.00 mensuales durante 7 meses. La suma de ¢1.189.30 que aparece en el Primer Presupuesto Extraordinario correspondiente a una diferencia, en la beca de Rodrigo Zeledón que se había calculado en una suma menor en el Presupuesto Ordinario. Creo que hemos explicado con detalle todas las partidas incluidas en estos presupuestos y confiamos que el Consejo lo aprobará en la forma presentada”.

En relación con el sueldo del Profesor de Taller, dice la Dra. Gamboa que el Prof. Hernán Rodríguez trabajaba tiempo completo al servicio de la Escuela de Educación y, a pesar de numerosas gestiones que se realizaron, no fue posible lograr un aumento de su dotación. Se trató de lograr tal aumento porque el Prof. Rodríguez se dedicó por entero a la Institución, desde la fundación de la Escuela.

Ahora, ante nuevos aspectos para el Taller y, además, para poder obtener los servicios de una persona que reúna las condiciones del Prof. Rodríguez, se aceptó la elevación del salario.

Consideraría inconveniente que en las bases de un concurso para el nombramiento del Profesor de Taller, se indicara el salario fijado, puesto que los familiares del señor Rodríguez podrían sentirse resentidos, sin conocer los motivos que ha habido para el aumento, si se enteraran. Especialmente después de saber cuáles fueron las dificultades para lograrlo para el Prof. Rodríguez y de desconocer que a partir de este año habrá para quien se nombre la obligación de atender también a necesidades de los cursos de profesorado de Segunda Enseñanza.

El señor Rector dice que no hay necesidad de poner, en las bases del concurso, el monto del salario, basta con indicar que la Facultad dará todos los detalles correspondientes.

Se acuerda abrir el concurso para esta cátedra con un término hasta el viernes para presentar ofertas, dada la urgencia de contar con los servicios del Profesor correspondiente. El concurso se cerrará a las cinco de la tarde del viernes y la Facultad resolverá en sesión de esa misma noche.

Se ratifican los auxilios indicados para los Profesores Lic. Gastón Guardia y Mario Romero.

Se autoriza la inclusión de dos ebanistas en la planilla del taller de ebanistería.

Se autoriza la suma indicada para trabajos en las canchas de la Sección de Educación Física, ratificando lo resuelto para ampliar la partida para equipo de Educación Física.

Igualmente se acuerda dirigirse a la Dirección General de Deportes agradeciendo la colaboración proporcionada para la construcción de las canchas e indicando que la Universidad ha resuelto su enzacatado y la conclusión de algunos trabajos adicionales.

El señor Rector explica que lo relativo a las horas de Caña y Café había sido presentado en tiempo por la Facultad de Agronomía, pero no había sido considerado en esa oportunidad.

En cuanto a partida para publicaciones, hace ver que se podrá financiar lo relativo a las Revistas, los Anales y, además, la obra del Prof. Abelardo Bonilla.

Se acuerda ratificar lo resuelto por la Comisión de Presupuesto en cuanto a los profesores de Café y Caña, aumento de la partida de Empaste de Libros; la suma fijada para publicaciones y el aumento recomendado para la partida de Extensión Cultural.

El señor Rector hace ver que ha sido de necesidad el aumento de la partida de Extensión Cultural, por cuanto se ha pensado en reiniciar las labores de los grupos de teatro, y piensan sus directores montar, para fin del año, una obra de envergadura.

Se autoriza, asimismo, contratar un corto de dos minutos en un noticiero, incluyendo la suma indicada en "Otras formas de Anuncios".

Se ratifica la atención del trabajo de catalogación en la Biblioteca del Prof. García Monge, en la forma que se propone.

Se acuerda que el Lic. Gonzalo González, quien ha venido atendiendo a la relación entre el Consejo Universitario y la familia García, le haga saber de lo anterior a la viuda del Prof. García Monge.

A propósito de lo anterior, la Dra. Gamboa propone se gire una partida de ¢250 a doña Celia de García Carrillo, todos los meses, como abono al precio total que habrá de pagarse por el valor de la Biblioteca. El monto de lo pagado se rebajará de la suma total al cancelar el saldo de la operación.

Considera que esa es una forma muy razonable de ayudar a la señora de García Monge, cuya situación económica no es de las mejores, ya que su esposo se dedicó a servir sin preocuparse de lo que recibiría.

Se acoge la idea de la Dra. Gamboa. Se encarga al Departamento de Administración Financiera de obtener esa cantidad mensual mediante rebaja de las partidas generales que estime del caso. La cantidad indicada se girará como pago a trabajo de supervisión realizado por la señora de García Carrillo en el trabajo de catalogación de libros y se deducirá, posteriormente, del precio total a pagar.

El Lic. Sotela se encargará de la preparación del correspondiente contrato, en el cual se fijará el precio total de los libros que la Universidad va a adquirir, de común acuerdo ambas partes.

Se autoriza la compra de un vehículo especial para el servicio de correos de la Ciudad Universitaria que se propone y se ratifican las restantes resoluciones y recomendaciones que figuran en el informe.

Comunicar: Deptos. Facultades, Administración Financiera.

ARTICULO 10. El Departamento de Administración Financiera presenta la Primera Modificación al Presupuesto Ordinario:

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO

TÍTULO	CAP.	ART.	INC.	SUBINCISO	ESPECIFICACIÓN	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
					<u>REBAJAR EGRESOS</u>			
I					<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
	1				<u>Compra de Bienes y Servicios</u>			
		1			<u>Servicios Personales</u>			
			1		<u>Sueldos Fijos</u>			
				4	<u>Ciencias y Letras</u>			
					Personal Docente 147 horas semanales	14.721.00	176.652.00	
				5	Derecho,			
					10 horas Personal Docente y 1 Jefe Sección	840.00	8.400.00	
				8	<u>Escuela de Ingeniería</u>			
					Personal Administrativo:			
					Secretario	1.075.25	12.903.00	
				14	<u>Administración Ciudad Universitaria</u>			
					Jefe Departamento	1.800.00	21.600.00	219.555.00
					TOTAL DE RECURSOS			219.555.00
					<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
				8	<u>Escuela de Ingeniería</u>			
					Personal Docente:			
					21 horas Semanales a 66.00 durante 10 meses	1.386.00	13.860.00	
					2 correctores de Exámenes		1.700.00	
				14	<u>Administración Ciudad Universitaria</u>			

	Jefe Sección Servicios Generales	1.100.00	13.200.00	
3	<u>Servicio Social</u>			
	Personal Administrativo:			
	1 hora más oficial primero Secretaría	112.50	1.125.00	
20	<u>Bienestar y Orientación</u>			
	Oficial 1° medio tiempo auxiliar Educación Física durante 12 meses	210.00	2.520.00	
21	<u>Profesores Investigadores</u>			
	Ciencias y Letras 147 horas	14.721.00	176.652.00	
	Derecho Civil	345.00	3.450.00	
	Derecho Penal	495.00	4.950.00	217.457.00
	<u>AUXILIOS, SUBVENCIONES Y OTROS APORTES</u>			
	<u>Auxilios Personales</u>			
	Becas para Estudiantiles en el Exterior		2.098.00	2.098.00
			219.55.00	219.555.00

PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
 Autorizado por el Consejo Universitario en sesión No. 995 del
13 de abril de 1959.

Capit.	Artic.	Inciso	Subinc.	especificación	Mensual	Anual	Inciso	Artículo	Capítulo
				<u>RECURSOS</u>					
ÚNICO	5	5		SUPERAVIT PRESUPUESTO 1958-1959				1.746.903.56	
				Reintegro cincuenta por ciento valor lotes La Paulina devueltos por la Universidad				<u>36.997.60</u>	<u>1.783.901.16</u>
				TOTAL DE RECURSOS					1.783.901.16
				<u>EGRESOS</u>					

		<u>TÍTULO I</u>		
		<u>GASTOS CORRIENTES</u>		
I°		<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>		455.351.01
	1	SERVICIOS PERSONALES		196.948.50
	1	<u>Sueldos Fijos</u>	97.800.00	
	1	Agronomía		
		Personal Docente 10 horas semanales	654.00 6.540.00	
	17	Biblioteca Universitaria		
		Oficial 2° medio tiempo contrato 10 meses	360.00 3.600.00	
	21	Profesores Investigadores Universidad		
		Derecho Civil	1035.00 10.350.00	
		Derecho Penal	885.00 8.850.00	
		Entomología Agrícola 6 meses	1800.00 10.800.00	
		Metodología de las Ciencias	2190.00 21.900.00	
		Ciencias y Letras		
		58 horas semanales	<u>3576.00</u> <u>35.760.00</u>	
	2	<u>SOBRESUELDOS</u>		12.500.00
	3	JORNALES		39.148.50
	3	Zonas Verdes, 3 semanas a ¢505.50	1516.50	
	4	Mantenimiento y Mejoras Edificios		
		28 semanas a ¢ 1.344.00	<u>37632.00</u>	
	5	Dietas Exámenes		35.000.00
	6	Prestaciones Legales		5.000.00
	9	Licencias al Personal		<u>7.500.00</u>
	2	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		135.840.00

2	Comunicaciones (teléfonos, cables, etc)	5.000.00	
3	Electricidad	10.000.00	
4	Viáticos	5.840.00	
5	<u>PUBLICACIONES E INFORMACIÓN</u>	83.000.00	
1	Anuncios en Periódicos	10000.00	
2	Empaste Libros y Correspondencia	5000.00	
5	Ediciones Universitarias	65000.00	
6	Otras formas de anuncios	<u>3000.00</u>	
6	Varias Reparaciones y Mantenimiento	5.000.00	
8	<u>Transportes</u>	5.000.00	
2	Viajes en Representación de la Universidad, pasajes	5000.00	
9	<u>Gastos Especiales</u>	<u>22.000.00</u>	
1	Extensión Cultural	15000.00	
3	Atención a Visitantes Extranjeros	4000.00	
6	Impresión papel sellado y timbres	<u>3000.00</u>	
3	<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>		122.562.51
1	<u>Artículos y Materiales de Trabajo</u>	31.887.10	
1	Zonas Verdes	5000.00	
2	Estación Experimental	3000.00	
4	Material Didáctico	7000.00	
8	Laboratorios	13887.10	
9	Radioemisora	<u>3000.00</u>	
3	<u>Combustible y Lubricantes</u>	8.000.00	
1	Universidad	5000.00	

	2	Proyecto de Desarrollo Económico	<u>3000.00</u>		
	4	ROPA Y ARTÍCULOS DE ASEO		13.561.41	
	2	Artículos de aseo	13561.41		
	5	Útiles y Materiales de Oficina		25.600.00	
	7	Materiales de construcción		40.000.00	
	8	Otros, Implementos Deportivos		<u>3.514.00</u>	
		vienen			455.351.01
III°		AUXILIO SUBVENCIONES Y OTROS APORTES			2.889.30
	6	AUXILIOS PERSONALES		2.889.30	
	2	Becas para estudios en el Exterior		2.889.30	
		<u>TÍTULO II° CAPITALIZACIONES</u>			
I°		<u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>			
		Por licitaciones o compra directa			
	10	MOBILIARIO, EQUIPO, MAQUINARIA, VEHÍCULOS			155.553.30
	1	Equipo de Oficina		38.553.30	
	1	Universidad	28.160.00		
	2	Proyecto de Desarrollo Económico	<u>10.393.30</u>		
	2	Equipo de Laboratorios		40.000.00	
	3	Biblioteca, Abono valor Biblioteca García Monge		5.000.00	
	4	Equipo Didáctico		5.000.00	
	8	Mobiliario		62.000.00	
	1	Ciencias Económicas y Sociales	50.000.00		
	2	Desarrollo Económico	<u>12.000.00</u>		

	10	Vehículos Ciudad Universitaria	<u>5.000.00</u>	
11		EDIFICIOS		108.551.00
	2	Microbiología	27.500.00	
	1	Ciencias Económicas y Sociales	59.051.00	
	3	Geología	<u>22.000.00</u>	
12		MOBILIARIO		72.757.60
	1	Sueldos y Jornales	38.760.00	
		34 semanas a ¢1.140.00 cada semana		
	2	Materiales	31.997.60	
	3	Otros Costos	2.000.00	
15		INSTALACIONES		<u>150.000.00</u>
	1	Faltante del Plan Vial	150.000.00	
		<u>TÍTULO III°</u> <u>GASTOS FINANCIEROS</u>		
I°		AMORTIZACIONES		2.000.00
13		A la Deuda Interna		2.000.00
	8	Devolución Derechos de Exámenes	2.000.00	
II°		FORMACIÓN DE FONDOS		
14		Escuela de Medicina		836.798.95
				<u>836.798.95</u>
		TOTAL DE EGRESOS		<u>1.783.901.16</u>
		<u>RESUMEN</u>		
		TÍTULO PRIMERO		
		Capítulo I°	455.351.01	
		Capítulo II°	2.889.30	

TÍTULO SEGUNDO	Capítulo I°	486.861.90
TÍTULO TERCERO	Capítulo I°	2.000.00
	Capítulo II°	<u>836.798.95</u>
		<u>1.783.901.16</u>

Se acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado, en el cual deberán incluirse las modificaciones que se deriven de los acuerdos tomados en esta sesión por el Consejo.

ARTICULO 11. Se acuerda hacer el giro de la partida general que determine el Sr. Director Administrativo, de las sumas que se están debiendo a la señora Belkis de Arguedas por su trabajo durante los meses de marzo y abril.

Comunicar: D.B.O., Administración Financiera.

ARTICULO 12. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por don Rodrigo Ramón Brenes Madrigal, en la cual le informa que el Dr. Howard Winter, de la Universidad del Sur de California, puso en sus manos un ofrecimiento de beca por parte de la Universidad de California, en los Ángeles, destinada a realizar trabajos de investigación y cursos de post-graduados para obtener el M.S. y el Ph.D.

Se acuerda manifestar al señor Brenes que la Universidad de Costa Rica ve con simpatía la posibilidad de que continúe estudios en los Estados Unidos, en el campo de la investigación y le solicita se sirva proporcionar las condiciones de la beca al señor Rector, a efecto de determinar la cuantía de la ayuda que la Institución señalaría en su nuevo contrato.

Comunicar: interesado, Microbiología.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Gil Chaverri R., en la que manifiesta su agradecimiento al señor Rector y al Consejo Universitario, por habersele permitido hacer uso de la beca otorgada por la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos. Añade que su único deseo es poder ofrecer, en el futuro, el máximo de colaboración a la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota.

ARTICULO 14. Ingresar al salón de sesiones el representante estudiantil señor Esquivel Baldares (8:40 horas)

El señor Rector da lectura, seguidamente a comunicación que recibió de la Prof. señorita Virginia Herrera Rodríguez, la que dice:

“Me notifica el Sr. Contador de la Universidad, don Abel Méndez, que mi giro correspondiente a la cátedra de Composición y Conservación Inglesa, II Año, en la Facultad de Ciencias y Letras, ha sido retenido por cuanto el Consejo Universitario, en sesión N° 961, celebrada el 3 de octubre de 1958, artículo 2, acordó lo siguiente:

“Se autoriza aumentar en ₡1.500 mensuales las dotaciones de las Profesoras de Práctica Escolar en el entendido de que esa suma cubrirá todos los servicios a la Universidad incluyendo horas lectivas que tengan o puedan tener en otras Facultades”.

Muy atentamente le ruego se sirva presentar al Consejo Universitario esta solicitud para que se revise el acuerdo a que he hecho referencia, por cuanto, 1.- El acuerdo no me fue comunicado. 2.- La cátedra de Composición y Conversación Inglesa, II Año, fue otorgada más de un año antes de ese acuerdo y había funcionado durante todo el año pasado. 3.- El horario de esa cátedra comprende los miércoles de 5:20 p.m. a 7 p.m. y los viernes de 6:15 a 7 p.m., o sea horas fuera de horario regular en la Escuela de Educación. 4.- Cuando, sin conocimiento de ese artículo, solicité la cátedra de Composición y Conversación Inglesa III Año, me fue denegada considerando que mi trabajo en Educación implicaba tiempo completo, pero se agregó que la cátedra de Composición y Conversación Inglesa de II Año, era ya una adquisición hecha anteriormente y que, por consiguiente, se me permitía mantener lo que tenía, pero no adquirir nuevas obligaciones. En consecuencia mi ruego es el de que se me permita recibir el giro correspondiente a esas tres lecciones de Composición y Conversación Inglesa, en II Año”.

La Dra. Gamboa manifiesta que, a solicitud del señor Rector hizo, en compañía de don Abel Méndez, un estudio de la situación de los profesores de práctica. Ese estudio está directamente relacionado con la situación que expone la señorita Rodríguez. Dice así: “Cumplimos con su encargo de estudiar juntos el caso del cómputo y calificación del tiempo de las profesoras de Práctica Escolar a quienes se les había nombrado bajo el concepto de profesoras de tiempo completo con un sueldo de \$1.500.00 mensuales. Creemos que el problema, se puede resolver de la siguiente manera:

1º.-Considerar como horas docentes la que dan las profesoras a los grupos en forma de lecciones generales o en supervisión de Práctica Escolar.

2º.-Considerar como horas de orden administrativo las que trabajan en oficina, ya sea en planeamiento, reuniones de profesoras de Práctica, consultas de alumnos o cualquier otro trabajo de índole semejante relacionado con la eficacia de sus servicios en la Escuela.

3º.-Para efectos de cómputo de tiempo, considerar el trabajo incluido en el párrafo anterior, con el valor correspondiente a un Oficial Primero.

De acuerdo con lo que proponemos, correspondería a las profesoras de primer año de Práctica Escolar las siguientes horas de trabajo: 16 horas docentes, 18 horas calificadas como administrativas. A las profesoras de segundo año de Práctica Escolar, 18 horas docente, 16 horas calificadas como administrativas. Deseamos que esta proposición sea del conocimiento del Consejo Universitario para que se defina en forma clara la situación de las mencionadas profesoras, y la forma en que nuestras oficinas deban tramitar los asuntos de sueldo y ausencias con ellas relacionados”.

La Dra. Gamboa señala que el arreglo tendría esta ventaja:

Las horas de lección se calcularían como corresponde a horas docentes y las de oficina se calificarían conforme al sueldo de Oficial Primero.

Así, también, se resuelve el problema que se presenta con esos profesores, quienes dicen tener el salario más bajo en servicio de tiempo completo. Este argumento tiene fundamento desde el punto de vista del tiempo, no así desde el punto de vista del trabajo. El trabajo de Práctica no implica un trabajo especial de investigación, de tanta intensidad, como el que realizan otros profesores de tiempo completo.

El sistema permite también, fácilmente, calcular las ausencias para efectos de pago de salarios.

Se ha considerado la posibilidad de ser un poco más flexible: si las profesoras de práctica tienen más de 16 horas pero menos de 20, se les pueden pagar esas horas de más, hasta 20.

Añade la Dra. Gamboa que esto no constituye privilegio, sino que si alguna vez tienen deseo de participar en un concurso, puedan hacerlo hasta por cuatro horas.

Se acuerda acoger lo propuesto aquí, autorizándose, en consecuencia, el pago que solicita la señorita Herrera; la posibilidad de tomar cuatro horas de más, hasta 20 horas, por los demás profesores; será atendible siempre y cuando dichas horas de más lo sean fuera del horario de servicios en Educación.

Comunicar: Facultad, Interesada, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 15. El Lic. Wilburg Jiménez dice que valdría la pena hacer estudios para determinar situaciones similares en otras Escuelas. Cree que en Ciencias Económicas hay casos que merecen una consideración por parte del Consejo.

Se acuerda autorizar al Lic. Jiménez Castro para hacer un estudio, con base en el criterio adoptado en el artículo anterior, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 16. A solicitud de la Dra. Gamboa el número de horas de la tarde, de las profesoras de Práctica Escolar de la Escuela de Educación, será calculado con base en el sueldo de Oficial Primero.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera.

ARTICULO 17. Ingresó al salón de sesiones el Ing. Baudrit (9 horas). El Ing. Baudrit había pedido excusa para llegar a esta hora, con motivo de tener que atender al internamiento de su señora esposa.

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera envía comunicación en la que dice lo siguiente al señor Rector:

“Deseo explicar a usted que en el proyecto de Primer Presupuesto Extraordinario, aparece en el Título III° Amortizaciones, una suma de ¢2.000.00 destinada a la devolución de los Derechos de Exámenes pagados por alumnos que obtuvieron MATRÍCULA DE HONOR a lo largo de sus estudios, y que fueron exonerados por el Consejo del pago de Derechos de Exámenes. El Director Técnico me manifestó que consideraba necesario que se incluyera una suma que permitiera ir haciendo esas devoluciones. Según me informa esta mañana me parece que hay Decanos que no están de acuerdo en que esa disposición tenga efecto retroactivo para aquellos estudiantes que ya cubrieron esos derechos, sino para los estudiantes que habiendo sido ALUMNOS DE HONOR, no han hecho su incorporación. Le ruego aclarar esa disposición ante el Consejo y en caso de que el criterio del Consejo sea el de que esa medida no debe tener efecto retroactivo, sea eliminada la partida de ¢2.000.00 que se había fijado con ese objeto”.

El señor Rector explica que aquí se acordó darle efecto retroactivo a esta disposición, lo cual sería muy serio si se aplicara en cuanto a pagos, ya que podría venir a perjudicar a la Institución el cobro de sumas de quienes pudieron haberse acogido a la disposición establecida, por el Consejo, incluso de personas que tienen ya muchos años de haber dejado la Universidad.

Considera que el espíritu del acuerdo fue el de que lo dispuesto debe ser retroactivo en cuanto a derechos, pero no el aspecto de devolución de sumas pagadas tal vez hace muchos años.

Sin embargo, si el criterio del Consejo es el de que debe mantenerse la disposición en ese sentido habría que pedirle al Depto. de Administración Financiera que incluya una suma anual para ir atendiendo a los pagos de los interesados, conforme se vayan presentado y dentro de las posibilidades de la Institución.

Se acuerda aclarar el acuerdo anterior en el sentido de que el efecto retroactivo es en cuanto al derecho de presentar exámenes, aunque haya habido cambio de programas.

La devolución de sumas pagadas por concepto de derechos de exámenes de graduación, únicamente se hará a quienes lo soliciten por tener derecho a ello conforme a lo dispuesto en el artículo del Estatuto Orgánico de la Universidad, artículo que regula la graduación de honor, y únicamente a partir de la fecha de vigencia del mismo.

Comunicar: Deps. Departamento Administración Financiera.

ARTICULO 18. El Lic. Adonai Ibarra Bejarano, informa el señor Rector, hizo la devolución de la suma de ¢200 que recibiera de la Institución, como pago de más -según él considera- a lo que realmente le corresponde.

De conformidad con el contrato correspondiente firmado por el Lic. Ibarra para servir como profesor de medio tiempo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales,

el salario mensual que le corresponde es de ¢1.000. Don Abel Méndez, en comunicación dirigida al señor Rector, explica las razones por las cuales se aumentó la dotación del Lic. Ibarra, en los términos siguientes:

“...Me refiero a la carta del Decano de la Escuela de Ciencias Económicas, relacionada con el sueldo del profesor por contrato Lic. don Adonai Ibarra. Cuando se leyeron los nombres de los profesores que tenían contrato y sus sueldos, en la sesión de la Comisión de Presupuesto, se dijo que no parecía justo que a un profesor considerado de medio tiempo, puesto que no se consultó el contrato en ese momento, se le pagara una suma menor que a los otros, el de Educación y el de Ciencias Políticas, y se autorizó a elevarlo a ¢1.200.00. No se hizo eso con el Profesor de Derecho Privado, quien según el contrato debe devengar un sueldo de ¢960 mensuales y el Consejo lo elevó a ¢1.200.00, estipulando el contrato que su horario de trabajo será de siete y media horas a once horas. El horario de trabajo del profesor Ibarra es de 3 horas de modo que parece ajustado a derecho, que él devuelva el cheque no aceptando el aumento de ¢200, puesto que no va a aumentar su horario de trabajo”.

El Lic. Jiménez dice que el medio tiempo en la Escuela de Ciencias Económicas, por el horario de trabajo de la misma, es de tres horas.

De conformidad con lo conocido en cuanto a este asunto, se acuerda que se siga girando al Lic. Ibarra la suma de mil colones mensuales como salario correspondiente a sus servicios de Profesor de medio tiempo en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Igualmente se acuerda se haga un estudio, por parte de dicha Escuela, de las condiciones de sus profesores de medio tiempo, en relación con el horario de trabajo de la misma.

Comunicar: Depto. de Administración Financiera, Facultad.

ARTICULO 19. El Lic. Sotela indica que el Lic. Rodrigo Fournier le ha solicitado permiso a partir del 9 de abril inclusive, hasta por el término de un mes, debido a que debe organizarse en las nuevas funciones que le encomendara la Caja Costarricense de Seguro Social. Como Encargado de Cátedra propone, si se otorga el permiso al Lic. Fournier para dejar sus lecciones de Derecho Administrativo por el término señalado, al Lic. Eduardo Ortiz, quien hizo cursos de especialización sobre esa materia en la Universidad de Roma.

Se acuerda conceder al Lic. Fournier el permiso que solicita, nombrando mientras tanto como Encargado de Cátedra al Lic. Eduardo Ortiz Ortiz.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 20. El Prof. Caamaño dice que la Facultad de Educación deberá estudiar para el año entrante, el problema de sueldo de los profesores de práctica de

Segunda Enseñanza, a fin de que las soluciones que se establezcan tengan carácter permanente a partir del año próximo.

ARTICULO 21. Don Francisco Sáenz Escalante, Jefe de la Sección de Servicios Generales, remite comunicación en la que transcribe nota del señor Fernando Murillo en relación con el sueldo del portero jefe de la Escuela de Ciencias y Letras, señor Alfonso Taborda Tabares.

En respuesta a consulta que le formulara, manifiesta el señor Murillo lo siguiente:

“...Estimado señor: Con mucho gusto me permito indicarle por escrito lo que personalmente le manifesté, en relación con el aumento de sueldo al señor Alfonso Taborda, Jefe de Porteros de la Escuela de Ciencias y Letras. He de aclarar que estaba esperando su pronunciamiento respecto al acuerdo tomado en sesión N° 991 de 16 de marzo, acerca de la necesidad e importancia de ese reajuste de sueldo, para hacer algunas observaciones a la forma de cubrir dicho aumento. Empero esto, le ruego, incluir en su informe mis puntos de vista, que le detallo a continuación. El cubrir ese aumento de sueldo por medio de horas extraordinarias, además de no corresponder a la realidad ya que se estaría pagando como hora extraordinarias las horas ordinarias, tiene dos inconvenientes: 1° se sienta un precedente para que los aumentos de sueldos a los porteros, puedan ser cubiertos en esa forma y 2° esa situación anómala puede despertar cierta extrañeza en el resto de los porteros, a quienes no se les paga horas extraordinarias. En el fondo lo que se quiere es que el Jefe de Porteros de Ciencias y Letras gane como tal, lo que se puede lograr mediante una modificación al Presupuesto Ordinario, eliminando la plaza de portero que actualmente ocupa el señor Alfonso Taborda y creando la plaza de Portero Jefe de la Facultad de Ciencias y Letras con el sueldo correspondiente a esa posición. Ese es el camino correcto según mi modesto criterio, fácil de lograr mediante una explicación a la Contraloría la que no pondrá dificultad alguna por dos razones: 1ª. porque ya se ha procedido así en otras ocasiones y han estado de acuerdo. Con la debida consideración, me suscribo de usted, Att. S.S. (f) F. Murillo B., Director Técnico de la Contaduría”.

Termina el señor Sáenz expresando que el asunto fue considerado por la Junta Asesora de la Sección de Servicios Generales y se encontró correcta la forma indicada por el señor Murillo, resolviéndose enviar el caso a conocimiento del Consejo.

Se acuerda acoger el criterio que expone el señor Murillo, en cuanto al caso comentado, informándose de ello al Director Técnico del Depto. de Administración Financiera, al señor Sáenz y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 22. El Dr. Ralph H. Alle ha dirigido nota al señor Rector en la que se refiere a la cooperación que siempre ha existido entre la Universidad y la Institución que él dirige y solicita los servicios del Dr. Eddy Echandi, a partir del 15 de abril, a fin de que ejerza la cátedra de Patología Vegetal en la Escuela de Graduados del Instituto, por un período de tres meses. Ello requeriría tres horas semanales de

lección, incluidas prácticas de laboratorio. El Instituto atenderá a los gastos de transporte y a otros en que incurra el Dr. Echandi en ese período.

Se acuerda autorizar al Dr. Echandi para dictar el curso indicado a partir del 15 de abril, hasta por tres meses, atendiendo a que el Instituto correrá con todos los gastos que ello demande.

El Departamento de Administración Financiera estudiará la deducción que deberá hacerse al salario del Dr. Echandi, de conformidad con el sueldo que reciba del Instituto (Art. 5 Reglamento de Personal).

Comunicar: Administración, Instituto, Facultad.

ARTICULO 23. Ingresar al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (9:15 minutos).

Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Jiménez Castro. Dice así dicha comunicación:

“...El Profesor de la cátedra de Contabilidad II Lic. Edgar Jiménez Andreoli, gestionó en la última sesión de Facultad que al igual que en años anteriores se le nombre un auxiliar de prácticas, en vista del número considerable de alumnos que tiene en el grupo, lo cual limita en alto grado la relación estrecha que deben mantener el profesor y los alumnos en la realización de esos ejercicios prácticos.

La Facultad me autorizó para que hiciera un estudio de las posibilidades de presupuesto de acuerdo con las partidas asignadas y no utilizadas de nuestra Escuela, y para que si las condiciones económicas lo permitieran se diera el trámite respectivo a la solicitud del Lic. Jiménez Andreoli.

Realizado dicho estudio, hemos logrado las siguientes cifras:

Cuota Mensual, según presupuesto aprobado,

Personal Docente	9.932.25
Menos:	
1° Sueldos pagados Planilla mes de marzo	9.254.00
2° Trabajos Mecanográficos	400.00
3° Adjunto Métodos Estadísticos	100.00
4° Adjunto Estadística Matemática	<u>132.00</u>
	9.886.00
Remanente:	46.25
Más:	
Sueldo Presupuesto Lic. Ibarra B.	<u>252.00</u>
	<u>298.25</u>

En vista de que hay un excedente de \$298.25 mensuales y de que es posible en tales circunstancias atender la recomendación de la Facultad, me permito proponer

por su digno medio al Consejo Universitario que se nombre por el término de este año como Profesor Adjunto de Contabilidad II y a partir del 15 del presente mes, al Lic. José A. Flores Lara con un sueldo de ¢100 mensuales, quedando aún un remanente de ¢198.25 cada mes de nuestro presupuesto.

Aprovecho esta oportunidad de proponer también al Consejo Universitario de acuerdo con la facultad que me concede el artículo 64, inciso 6 del Estatuto Orgánico, se nombre encargado de la cátedra de Sindicatos al Lic. Edgar Amador Rueda en sustitución del Lic. Rodrigo Fournier Guevara, quien renunció a dicha cátedra con ocasión de una alta posición que ocupa ahora en la Caja del Seguro Social. Al mismo tiempo me permito informar que el Sr. Isaac Pérez Guevara ha declinado el nombramiento de Corrector de exámenes y para sustituirlo me permito proponer que se nombre al Sr. Ricardo Mata Arias, que si bien es cierto ocupa la Secretaría de esta Escuela, también lo es que el trabajo de corrección pueda llevarse a cabo sin perjuicio de sus labores en jornada distinta. De ser aceptado ese nombramiento tendría efecto a partir del primero de este mes”.

Se acogen las proposiciones que formula el señor Decano.

Comunicar: Personal, Facultad, Administración Financiera.

ARTICULO 24. El señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, solicita autorización para nombrar a María Cecilia Matamoros Calderón, a partir del 9 de abril a fin de que realice el trabajo mecanográfico de apuntes que han preparado algunos profesores para el uso de los alumnos y para lo cual oportunamente ella firmará un contrato especial de acuerdo con los normas administrativas que en tal sentido ha dado el Jefe de la Sección de Personal.

Se acoge la proposición del señor Decano.

Comunicar: Facultad, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 25. La Oficina de Personal envía las acciones correspondientes para que se autorice el pago de vacaciones de las siguientes personas:

Antonio Bonilla Arce, guarda, período comprendido entre abril de 1958 y marzo de 1959.

Joaquín León Camacho, guarda, período comprendido entre marzo de 1958 y febrero de 1959. (en este caso se pide anular la acción SG-66)

Oscar Artavia Murillo, ebanista del taller de la Universidad. Período 1958 1959.

Mario Román Barrantes, guarda, período comprendido entre marzo de 1958 y febrero de 1959.

Julio Castillo Castillo, guarda, período comprendido entre abril de 1958 y marzo de 1959.

Mario Muñoz Castro, auxiliar del Jefe del Taller de Ebanistería, período 1958-1959. Se solicita por el intenso trabajo que hay en esta época del año.

En el caso de los guardas se solicita el pago por no haber sustituto para sus funciones.

Se acogen las solicitudes de pago presentadas.

Comunicar: Administración Financiera, Personal, Servicios Generales.

ARTICULO 26. Se solicita, también el pago de las vacaciones del señor Minor Fonseca Mena, actual oficial 2° de la Sección de Servicios Generales, quien tiene a su haber el período comprendido entre marzo de 1957 y febrero de 1958, 20 días. Tiene acumuladas las vacaciones correspondientes al período 1958-1959.

Se acuerda pasar a estudio del Departamento de Administración Financiera, a ver si es posible que el interesado tome sus vacaciones pendientes, haciéndosele el pago del tiempo que en definitiva no pueda disfrutar.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 27. En nota dirigida al señor Rector, la señorita Nelly Koper, Sub-Directora del Depto. de Biblioteca, hace la siguiente exposición:

“...Nos dirigimos a usted muy atentamente con el ruego de que haga del conocimiento del Consejo Universitario la renuncia presentada por la señorita María de los Ángeles Herra Barrantes del nuevo puesto de Oficial Segunda de la Sección de Adquisiciones y Canje de este Departamento, quien renuncia porque le han dado lecciones en un colegio. Consideramos que a raíz de esta renuncia se podría dar una solución adecuada a uno de los problemas más serios que tenemos en la Sección de Adquisiciones y Canje en relación a la responsabilidad, funciones y sueldo, de las empleadas de la Sección. El año pasado solicitamos para 1959 un Oficial Primero para esta Sección que tendría a su cargo la Jefatura de la misma, pero como la planteamos solamente como un ascenso para una de las empleadas ya en servicio, y no como Jefe de Sección, el asunto se pasó a estudio de la Oficina de Personal, a esperar el momento en que se haga la valoración de puestos. Pues bien, como ahora, además de la Jefatura de esta Sección se le han recargado a esa empleada casi todos los trabajos de gran cuidado de la Hemeroteca, creemos que es el momento oportuno para remunerarla de acuerdo con la responsabilidad que tiene desde hace más de un año y el recargo de funciones que se le han encomendado últimamente. Pensamos que es la ocasión en que puede solucionarse este problema sin necesidad de aumentar el presupuesto, pues si se modificara la relación de puestos podríamos tener un Oficial Primero que sería el Jefe de la Sección y dos oficiales Terceros que serían los auxiliares.

En la actualidad tenemos en esta Sección:

2 Oficiales Segundos a ¢720.00	¢1.440.00
1 Oficial Tercero a ¢540.00	<u>540.00</u>
Total	¢1.980.00 por mes

Si modificamos la relación de puestos tendríamos:

1 Oficial Primero a ¢900.00	¢900.00
2 Oficiales Terceros a ¢540.00	<u>1.080.00</u>
Total	¢1.980.00 por mes

De no hacer la presente proposición para modificar la relación de puestos, tendríamos que ascender a la señorita Carmen María Chaves Acosta, actual Oficial Tercera que trabaja aquí desde hace un mes, a Oficial Segunda para ocupar la plaza vacante como auxiliar de Adquisiciones y Canje, lo que a simple vista es injusto, pues en la misma Sección el Jefe que además tiene el recargo de la Hemeroteca, ganaría el mismo sueldo que su auxiliar.

Por lo expuesto solicitamos al Consejo Universitario la siguiente modificación en la relación de puestos del presupuesto de nuestro Departamento en la Sección de Adquisiciones y Canje: En vez de dos Oficiales Segundos y un Oficial Tercero, un Oficial Primero sería el Jefe de la Sección, con recargo de la Hemeroteca, y los Oficiales Terceros auxiliares del Primero, uno en canje y otro en adquisiciones. Si lo anterior fuese aprobado proponemos ascender a la señorita Olga Suárez Mejido, actual jefe de la Sección a Oficial Primero y trasladar a la señorita Carmen María Chaves Acosta, oficial tercero que trabaja en esta misma Sección como auxiliar en Adquisiciones con recargo de la correspondencia, para ocupar la plaza de auxiliar de Canje que queda vacante por la renuncia de la señorita María de los Ángeles Herra Barrantes y a la señorita María Eugenia Sancho Valerio para ocupar la plaza vacante de la señorita Chaves. La señorita Sancho fue escogida en un concurso interno entre varios candidatos, unos recomendados por el Departamento de Bienestar y Orientación, y otros de los que participaron en el concurso de oposición de nuestro Departamento a principios de año, obteniendo la más alta calificación. Esta señorita trabaja interinamente en el Departamento de Bienestar y Orientación, Sección Salud y las recomendaciones que tenemos son magníficas”.

Adjuntas se remiten las correspondientes acciones de personal.

Se acuerda previamente a decidir sobre la situación planteada aquí, enviar a consideración de la Comisión de Personal lo que se gestiona.

Comunicar: Biblioteca, Personal, Comisión.

ARTICULO 28. El señor Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, envía nota en la que transcribe comunicación del señor Carlos A. Lobo Muñoz. Dice así:

“...Señor Luis Torres M., Director Departamento de Registro.-Yo, Carlos Alberto Lobo Muñoz mayor, soltero, estudiante de Ciencias Sociales, de esa Universidad, en forma muy atenta y respetuosa expongo: Por motivos especiales que no son del caso enumerar, me veo imposibilitado para proseguir mi carrera universitaria, por lo que solicito a usted en forma atenta se sirva cancelar en los archivos de su Departamento mi calidad de estudiante antes indicada. Sabiendo que un amigo mío, el señor Gilbert Sánchez, ha presentado solicitud al Consejo Universitario a fin de ser aceptado en el grupo y sección de la que yo formaba parte, por este medio solicito a usted y al Honorable Consejo Universitario que de ser posible le sea cedido el lugar que yo ocupaba en la Facultad de Ciencias y Letras al señor Sánchez Sánchez y le sea resuelta en forma favorable la solicitud al Honorable Consejo Universitario a que antes me referí. (f) Carlos A. Lobo Muñoz”.

Con vista de lo anterior el Consejo hace ver que el procedimiento de cesión de lugares que parecen dar por existente los interesados, no está establecido en la Universidad de Costa Rica. Como los cupos de los distintos grupos están por encima de la capacidad normal de trabajo debido al constante crecimiento de la población universitaria, al producirse un retiro solamente se logra aliviar un poco el problema de espacio. Por esas razones, en el caso considerado, será el Depto. de Registro el que deba considerar si queda o no cupo efectivo para aceptar el cambio propuesto por el señor Sánchez.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 29. Se da lectura a gestión que suscribe la señorita Virginia Chaves Chavarría, gestión que dice así:

“...Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para hacerles la siguiente solicitud: por acuerdo de ese Consejo presenté exámenes extraordinarios en la segunda quincena de marzo, en las asignaturas, Historia de las Instituciones de Costa Rica y Principios de Economía. Habiendo perdido ambas, y terminado el período regular de inscripción, pido a ustedes el permiso correspondiente para matricularme en esas asignaturas en horas de la tarde (después de las 4:30 p.m.) pues mi trabajo no lo permite antes.

Anticipadamente conversé con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, quien se mostró de acuerdo con mi petición”.

El Departamento de Registro dice que por haber presentado exámenes extraordinarios con autorización del Consejo Universitario en la segunda quincena de marzo, fecha en que estaba cerrada la matrícula, puede aceptarse su gestión para aquellos grupos en los cuales haya lugar.

Se acuerda acoger en este caso el criterio expuesto por el Depato. de Registro. La señorita Chaves debe presentar el correspondiente pliego de papel universitario, ya que su solicitud fue formulada en una hoja corriente.

Comunicar: Registro, Facultad, interesada.

ARTICULO 30. Se da lectura a solicitud de matrícula para la Escuela de Derecho, que formula el señor Jorge Cornick Rodríguez. Dice que tuvo el problema de su matrimonio, circunstancia que le impidió cumplir en tiempo con el requisito de matrícula. Ahora, por esa misma circunstancia, necesita de continuar su carrera universitaria.

Se acuerda resolver la gestión en forma negativa, ya que el período de matrícula venció desde el 7 de marzo, período que, por otra parte, se extendió en Derecho hasta el 21 del mes indicado.

Además, la matrícula, para formalizarse, no requiere de la realización personal del interesado, quien puede delegar su cumplimiento en otra persona.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación suscrita por la señora Jeannette B. de Salazar, en la cual indica que después de haber cursado el cuarto año en la Escuela de Derecho, se matriculó ahora en el segundo año de Ciencias y Letras, Sección de profesorado de francés. Se le obliga a cursar una materia del primer año, "Historia de las Instituciones", con fundamento a que en la Escuela de Derecho no se imparte ninguna asignatura similar.

El caso es que a la par de las asignaturas de segundo año de Ciencias y Letras, debe llevar dos materias en la Escuela de Educación. Al irse a matricular allí, la señorita Decana le indicó que debía dirigirse al Consejo, ya que sólo así se podría autorizar dicha matrícula. Si no recibe esas materias este año, el curso de profesorado le resultará incompleto.

Al respecto dice el Departamento de Registro que para ingresar al segundo año de la Escuela de Educación (Enseñanza Secundaria), es preciso tener aprobado íntegramente el primer año de Ciencias y Letras, por tal razón, no se puede acceder a lo solicitado por la señora de Salazar.

Se acuerda pasar la solicitud a estudio del Prof. Monge Alfaro, a efecto de que informe exactamente en que consiste la misma.

Comunicar: Carlos Monge A.

ARTICULO 32. El señor Vidal Obando P. de III Año de la Facultad de Microbiología, apela de resolución de este Consejo, negativa, para solicitud suya de matrícula en Histología.

El Depto. de Registro dice que el señor Obando presentó al Departamento solicitud de ampliación de matrícula, en la asignatura de Histología, después del 15 de marzo, fecha en que venció el plazo para efectuar variaciones de matrícula, gestionando para ello, además, cambio del grupo de Física en que se había inscrito.

Se acuerda rechazar la apelación del interesado manteniendo firme la resolución negativa dada en su caso.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 33. Se da lectura a exposición que hace el alumno de Ciencias y Letras Rey González Vindas, en la que pide se formalice el cambio de grupo en que lleva Matemáticas, haciendo una exposición de las razones por las cuales ha atendido clases con Saumells, cuando le correspondía Chaverri.

El Depto. de Registro dice que el período para solicitar cambio de grupo venció el 15 de marzo; por tal razón no se recomienda la gestión del señor González.

Se resuelve negativamente la solicitud del interesado, en vista de que el plazo correspondiente está vencido.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 34. Se da lectura a solicitud del señor Francisco Rojas Benavides, la que dice así:

“Por este medio, me dirijo a Uds. muy respetuosamente, para solicitarles se me permita cursar todas las asignaturas del Cuarto Año de la Facultad de Filosofía y Letras. Lo anterior, si se resuelve favorablemente, me ayudaría mucho para terminar el estudio profesional; pues se me ha presentado el siguiente problema: En el año 1958 fui alumno regular del Tercer Año de la Facultad antes mencionada. Debido a mis múltiples ocupaciones perdí los cursos de Historia de Costa Rica e Historia Documentada, por ausencias. Estas asignaturas desaparecen en el plan nuevo de la Facultad de Ciencias y Letras, por lo tanto no puedo llevar dichas asignaturas. A la vez esas asignaturas son prerequisites de otras que se dictan en el Cuarto Año y perdería la oportunidad de cursar algunas asignaturas del Cuarto Año. La solución que propongo ante el Honorable Consejo es la de ser admitido en el Cuarto Año en todas las asignaturas y el próximo año inscribirme en cursos que tenga, el mismo número de créditos, que las asignaturas no aprobadas del Tercer Año”.

El Depto. de Registro informa que el interesado inició sus estudios en la antigua Escuela de Letras y Filosofía, en 1955. Perdió las asignaturas Historia de Costa Rica e Historia Documentada, en 1958. En el presente curso académico, la Facultad de Ciencias y Letras lo autorizó para inscribirse en los siguientes cursos: Historia de Costa Rica y Filosofía de la Historia del tercer año. Principios de Educación, Historia

de la Cultura y Geografía de Costa Rica del cuarto año. Además, Geografía de Europa, del segundo año.

Se acuerda que el asunto pase a estudio de la Comisión integrada por el Prof. Monge Alfaro y el señor Julio A. Ortiz, Comisión a la que se envió solicitud similar del señor Soto Arribas. La Dra. Gamboa desea que estos problemas se liquiden en Ciencias y Letras, a fin de que no pasen, como herencia, a Educación.

Comunicar: Registro, interesado, Comisión.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que solicita se aumenten cinco horas de trabajo semanal al señor Shermann Thomas Jackson, en su cargo de asistente en el Departamento de Química, dentro del plan de horas estudiante que está en vigencia. El aumento sería a partir del 1° de abril y con cargo a las 30 horas estudiante extra que el Consejo aprobó para el Departamento de Química.

Se acoge el aumento de horas propuesto por Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 36. El señor Orlando Torres Morales manifiesta que, a pesar de haber cumplido con todos los requisitos de matrícula, dejó pendiente el pago. Entendía que había posibilidad de hacerlo, mediante el pago de multa. Señala que siendo vecino de Guanacaste, ha tenido muchos gastos en San José para los estudios, entre ellos de transporte, alojamiento y compra de libros, razón por la cual solicita se le permita formalizar, mediante el pago, su matrícula.

El Departamento de Registro informa que al interesado se le canceló la matrícula por la falta del pago correspondiente.

Señala el Sub-Director que en la guía de admisión, página 9, se dice claramente:

a) el pago de los derechos de matrícula y de Laboratorio correspondiente al curso de 1959 deberá hacerse del 16 al 28 de febrero de 1959.

b) No obstante, se permitirá pagar los derechos de matrícula con recargo de 25% en concepto de multa, del 2 al 7 de marzo; vencido este lapso, se tendrá por definitivamente cerrada la matrícula en la Universidad.

Con base en lo expuesto por Registro, se resuelve negativamente la solicitud del señor Torres.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 37. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en artículo 32 de la sesión N° 986, en virtud del cual se acordó pedir informe a la

Facultad de Ciencias y Letras sobre renovación de los contratos de los profesores extranjeros que están al servicio de la misma, se reunió al efecto el Consejo Directivo.

Dice el señor Rector que el dictamen de la Facultad le fue entregado el día viernes 10 próximo pasado, a las seis de la tarde, por el señor Decano Prof. Trejos el cual figura en los documentos de la presente acta.

Ante la posibilidad de que los términos del dictamen dieran lugar a presiones a favor o en contra de determinada tesis en el mismo expuesta, considerarán el Decano Trejos y él de conveniencia, que el mismo fuera resuelto por el Consejo Universitario, en cuanto a los planteamientos que hacía, en la sesión de hoy.

Con motivo de ser feriado el siguiente día y de haber llegado a muy avanzada hora, no había posibilidad ninguna de sacar copias para distribuir las entre los miembros del Consejo, previamente a la sesión.

La solución fue hacer circular el dictamen original entre los miembros del Consejo durante los días sábado y domingo. Para esa labor solicitó la colaboración del Prof. Monge Alfaro y, así pudo enterarse a todos de lo que ahí se proponía.

Únicamente no se hizo el esfuerzo de hacerlo llegar a manos de la señora Ministra, atendiendo a que ella no ha vuelto a concurrir a las sesiones del Consejo. Decidió eso sí, que si asistía, el dictamen le sería leído previamente a ponerlo a discusión. Por otra parte no se ha acostumbrado a citar al Ministerio de Educación, a sesión ordinaria, de manera especial.

Consulta ahora, ya conocido, repite, el texto del dictamen por todos, si es la opinión de los presentes el que este asunto sea discutido en la sesión de hoy.

La respuesta es afirmativa.

Pregunta la Dra. Gamboa si no hubo error, por parte del Consejo Universitario, al pedir recomendación al Consejo Directivo de Ciencias y Letras sobre los contratos que, a juicio de ésta, deberían renovarse.

Dice lo anterior por cuanto le parece que la renovación es un asunto exclusivo del Consejo Universitario.

El señor Rector señala que en esa forma lo han entendido allá. Lo que el dictamen contiene es solamente una recomendación.

Agrega el señor Rector que hay una cuestión previa de procedimiento que es necesario aclarar:

Muchas veces se ha puesto en prueba que el Consejo Universitario lo que puede hacer es no nombrar a alguien que ha sido recomendado por una Facultad o un

Departamento, o nombrar de una terna a una persona que no ha sido propuesta. Pero no es corriente que se pueda nombrar a alguna persona que una Facultad determinada no haya recomendado.

Como en los casos de los nombramientos de profesores extranjeros se está fuera del procedimiento de los nombramientos normales, puede darse el caso que de aquí salga una resolución que no esté de acuerdo con la del Consejo Directivo.

El criterio del Consejo es que el procedimiento sería perfectamente adecuado, si así sucediera, por no estar sujetos estos contratos de profesores extranjeros a las regulaciones generales en cuanto a profesorado.

El señor Rector desea que esto quede muy en claro, especialmente en este asunto, porque han llegado a sus oídos y también a los de otros miembros del Consejo Universitario, manifestaciones que indican que si la resolución del Consejo Universitario no coincide con la recomendación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras por cualquier causa, puede presentarse una seria crisis. Desde luego, él no cree en esas especies, pero conviene que el señor Decano confirme la tesis. Desea además que haya la mayor confidencialidad sobre la discusión que aquí se suscite, como supone la habrá habido en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos interviene. Dice que cuando se consideró en el seno del Consejo Directivo la posibilidad de que el Consejo Universitario no acogiera el dictamen, hizo manifestación en el sentido de que esa sería únicamente la resolución de tipo superior que, conforme a todas las regulaciones estaría bien emanada.

El señor Rector le hizo ver que habría sabido de una manifestación según la cual, si el Consejo Universitario no acogía la tesis del Consejo Directivo, el primero debía asumir la responsabilidad por tal resolución.

Por parte de Ciencias y Letras, al menos, hasta donde lo puede él ver, lo que aquí resuelva el Consejo Universitario será acatado y se seguirá trabajando en la misma forma de siempre, como se ha hecho hasta hoy. Pero si cree, en su condición de miembro del Consejo Universitario, que en cada variación, en cada cambio que se introduzca, el Consejo deberá asumir la responsabilidad. Eso tampoco es nuevo, pues el Consejo asume siempre sus responsabilidades, en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas.

El señor Rector responde diciendo que recibe con agrado las palabras del Prof. Trejos, por cuanto ellas evidencian el respeto por el sistema democrático, pero jerarquizado, que rige en la Universidad de Costa Rica.

Sus palabras estaban fundamentadas en que se le dijo que no habría tal acatamiento, si la decisión no venía acorde con lo recomendado.

Eso le causó preocupación, porque sería igual a que el Consejo Universitario, máxima autoridad administrativa en quien están recargadas las funciones de orientar

la Institución, no acatara las recomendaciones que para ello, en cumplimiento de las atribuciones encomendadas por el Estatuto, diera la Asamblea Universitaria.

Por supuesto que cuando se trata de una situación o de una recomendación no aceptable, en cuanto a su ejecución, para la conciencia de un subalterno, éste puede poner remedio al problema renunciando. En cuanto a responsabilidades, el Consejo Universitario asume la suya por cuanto decide, pero los organismos subalternos no pueden declinar la suya en cuanto a la correcta y natural ejecución de lo acordado.

Plantea ahora en que forma se desea hacer la discusión: si considerando caso por caso o en una forma general.

Personalmente se inclina, esa es su opinión, por una discusión de carácter general. El resto de los señores miembros del Consejo está conforme con el criterio expuesto por el señor Rector.

Agrega éste que, dentro de ese enfoque general que se va a hacer, pide se le permita decir unas palabras en primer término, porque considera necesario, por un imperativo de su responsabilidad como Rector, el hacerlo así. Hace esa solicitud por cuanto no ha sido su costumbre iniciar las discusiones, aquí en el seno del Consejo.

Expuesto lo anterior, añade que hará un enfoque de carácter general, aunque desde luego relacionado con el único caso en el cual el Consejo Directivo no recomienda la prórroga del contrato: el del Dr. Salvador Aguado.

El dictamen le sorprendió y le dolió, a pesar de que a través de diferentes elementos de juicio, habría llegado a apreciar el peligro de una recomendación como la que se formula.

A pesar de conocer la posibilidad, repite, le dolió. Da como ejemplo el caso de una persona enferma, que se sabe que va a morir y que, sin embargo, cuando muere, su muerte produce dolor a pesar de la certeza previa de que el hecho iba a ocurrir.

Respeto el punto de vista del Consejo Directivo, pero discrepa de ellos.

Desea, al analizarlos, que cuanto aquí se diga se tenga como no dirigido, en ninguna forma, a herir o mortificar a persona alguna, sino como una preocupación institucional, máxime que reconoce el derecho del Consejo Directivo de dictaminar en la forma como lo ha hecho. Además, le duele tener que enfrentarse al Consejo Directivo, que es uno de los organismos más altos y con funciones más importantes, en la nueva organización universitaria y cuyas funciones se han venido desempeñando en una forma muy satisfactoria. Entre sus integrantes, -catedráticos y administradores capaces- son, por parte otra parte, excelentes amigos personales suyos.

Lo más fácil, ante todas esas circunstancias, sería haber aceptado su criterio. Habría quedado así bien con ellos, que son costarricenses y funcionarios dedicados a la

Universidad en forma permanente, y mal con uno solo que es extranjero y servidor temporal de la Institución.

Pero desde luego esas condiciones de comodidad o de estrategia no podían pesar en su ánimo de ninguna manera, en un asunto en que está, en primer término, la conveniencia institucional, luego la justicia y finalmente la necesidad de evitar que se sienta lo que cree puede ser un precedente muy peligroso.

Respecto a su criterio, oírás todas aquellas explicaciones, opiniones y aclaraciones que deseen hacer los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras y demás compañeros. Y tiene la pretensión de que su posición será bien comprendida por todos pero, aún cuando no lo fuera, si bien ello le dolería, habría cumplido con lo que estima su deber al asumirla.

Le ha impresionado el que el dictamen se haya producido por unanimidad y el que los argumentos para la resolución no estén de acuerdo con esa unanimidad. Puede ser que ese juicio lo haya formado porque el dictamen que se dio fue una expresión reducida, concisa, sintetizada de lo que sucedió en la sesión.

Cuando de una discusión sale una decisión unánime, dicha discusión tiene que haber estado muy bien argumentada, para lograrlo.

Desea ahora pormenorizar lo que considera defectos del dictamen. En primer lugar, lo considera incompleto, porque no substancia, al menos para su aceptación personal, las afirmaciones que en él se hacen.

Luego da especial importancia a aspectos puramente formales, de mero cumplimiento administrativo, aspectos que en este caso no pueden tener el peso decisivo que se les da, aunque desde luego merecen estudio y exigen un propósito de resolución.

En tercer lugar se da igual importancia a aspectos de carácter, temperamento y personalidad del Prof. Aguado. El Consejo Universitario ha sido muy cuidadoso en pasar por alto estas circunstancias, a fin de aprovechar el talento donde quiera que éste se encuentre. A él que, personalmente, es hombre moderado, partidario de situaciones equilibradas, no le parece sin embargo conveniente la igualdad temperamental. Esos problemas -de temperamento- corresponde "lidiarlos", y usa expreso ese término, a las autoridades administrativas de los Departamentos y las Facultades.

Quien más quien menos, de quienes forman el Consejo Universitario, ha tenido que "lidiar" muchos profesores difíciles para evitar que se produzcan situaciones inconvenientes o para resolverlas cuando se han producido, y para poder seguir aprovechando en todos los casos el talento de esos profesores difíciles.

El Lic. González se ha referido a la función de las autoridades universitarias de ser "palanganas". Eso está muy bien. Así debe procederse pues las autoridades; que son

árbitros cuando se procede en beneficio del orden institucional, en vez de situarse frente a frente de los profesores difíciles y con temperamento. Y en cuanto a ese aspecto, reclama para sí el haberlo cumplido. De ello puede dar ejemplos y muy claros:

En 1957 se produjo un conflicto entre dos fuertes personalidades al servicio de la Escuela de Ciencias y Letras, los doctores Santoro y Heise González. A solicitud, o mejor dicho, con la aquiescencia del Prof. J. Joaquín Trejos en su condición de Decano de la Facultad, intervino en el caso. El Dr. Santoro había formulado fuertes cargos, incluso injuriosos para el Dr.

Después de meditar a lo largo de toda una noche, procedió a redactar la comunicación que, sobre el caso, dirigía al Dr. Santoro. El asunto era muy delicado, indudablemente y entonces, llevó personalmente, la carta al Dr. Santoro. El esfuerzo fue el de romper el hielo y poder dejar sentados los principios que en la carta figuraban, sin que el Dr. Santoro se sintiera ofendido y pudiendo salvaguardar, también, al Dr. Heise.

Las cosas, a partir de entonces, fueron mejores, y todos pudieron continuar sirviendo a la Universidad, dentro de sus campos de acción, manteniendo sus actitudes temperamentales y salvados los puntos de divergencia.

Lo que lo movió a él y a todos cuantos intervinieron en la solución del asunto, fue el seguir contando, para beneficio de la Universidad y del país, con los servicios de los distinguidos profesores extranjeros, por difíciles que fueran temperamentalmente. Lo más fácil habría sido, tal vez, haber suspendido el contrato de uno de ellos, pero, primero, estaba la conveniencia, la necesidad, de aprovechar el talento de ambos.

Al Rector le corresponde intervenir en estos casos, en estos conflictos, a fin de completar, cuando se juzga necesario- la labor de Decanos, Vice-Decanos y Jefes.

Recuerda aquí su intervención en la Facultad de Odontología, una de las más serias de la Universidad, cuando hubo problemas en relaciones con los Doctores Cartín y Pauly, ambos distinguidísimos funcionarios, pero con fuertes personalidades que incitan a la tensión.

A solicitud de la Facultad, medió en los problemas y éstos se resolvieron con buenos resultados institucionales, aunque no tal vez para sus propias relaciones personales. Cuando el "palaganismo" sirve para lograr resultados así, bien venido sea.

Cita luego el caso del Prof. Sáenz Maroto, de la Facultad de Agronomía. El Prof. Sáenz Maroto es un elemento muy valioso, muy distinguido, cuyos conocimientos son necesarios para la Institución. Ha tenido, sin embargo, problemas con los alumnos, por su temperamento. El asunto se resolvió por el Decano Baudrit dedicando al Ing. Señor Sáenz Maroto fundamentalmente a la investigación, donde sus servicios han sido de gran provecho para la Institución.

En la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el Dr. Céspedes había sido uno de los más desinteresados y esforzados colaboradores, en este largo y delicado trabajo de fundar debidamente la futura Escuela de Medicina. Cuando se nombró al Dr. Alfonso Trejos Willis como profesor de Parasitología Médica, nombramiento nacido de una larga discusión que determinó la conveniencia del mismo, el Dr. Céspedes como un gesto de protesta a lo que consideraba criterio equivocado, se retiró del seno de la Comisión Técnica. Qué correspondía? Lograr solucionar el problema para que la Universidad pudiera contar con los servicios de ambos distinguidos profesionales. Así pudo hacer y hoy ambos doctores trabajan en la Escuela de Medicina, limando poco a poco las asperezas.

Mal hubiera hecho la Universidad si en todos estos casos hubiera prescindido de tan valiosas personas por razones imputables a su temperamento o modo de ser.

El dictamen es -agrega- de una corrección tan fría, que asusta. Suponiendo que los cargos fueran de tal magnitud que determinaran la separación del Dr. Aguado -a eso específicamente se refiere el dictamen- del Depto. de Estudios Generales, no debería haberse buscado una solución para mantener sus servicios en la Universidad, servicios que, por otra parte, se reconocen como "brillantes y distinguidos"? Esa solución se buscó en el caso del Dr. Balli y, sin embargo, no se ofrece en el del Dr. Aguado.

Otra observación que debe formular es que el dictamen implica el haber perdido una espléndida oportunidad para hacer un gesto de tolerancia y comprensión universitarias. Un gesto de esos que a su juicio, en una Institución, son más importantes que progresos o edificios.

Un gesto como el que hará el Consejo Universitario al prorrogar, -así cree que se hará- el contrato del Prof. Saumells, el cual hizo de manera pública una crítica al Consejo sobre incapacidad administrativa y quien posteriormente a ello ha asumido una actitud poco edificante hacia algunos de los miembros del mismo.

Personalmente ha resentido esa actitud y, sin embargo, votará la prórroga por creer que Saumells es un buen profesor, muy conveniente para la Institución.

El dictamen implica finalmente una injusticia para un catedrático eminente y para un hombre fundamentalmente bueno y útil. Porque implica de hecho la destitución, la remoción, cosa insólita en la Universidad, la cual, hasta donde recuerda, ha despedido solo un funcionario administrativo por cuestiones de orden moral y, tratándose de profesores, por incumplimiento concreto y preciso de sus contratos; en este último caso se procedió así después de haberlos renovado una vez y de haber insistido con ellos en todas las formas posibles para su cumplimiento.

Cuando en 1953 se pidió, por unanimidad, por la Escuela de Letras y Filosofía la destitución del Prof. Rodolfo Pinto, alegando cuestiones temperamentales y mala conducción de sus clases, el Consejo Universitario, después de una investigación, se negó a destituirlo. El Consejo consideró que el hecho de que tuviera conflictos con

los alumnos por procedimientos personales y docentes, no era suficiente para poner en mal su buen nombre profesional, y consideró adecuado darle una oportunidad para que corrigiera sus defectos. Se le concedió entonces un permiso y fue satisfactorio constatar que al regresar a la docencia, volvió convertido en un magnífico profesor, funcionario muy útil a la Institución. Ese resultado demuestra que el modo de actuar del Consejo fue justo.

En esa oportunidad, cuando se discutía el caso, se sostuvo la tesis de que en la Universidad la capacidad pedagógica no era lo determinante, sino los conocimientos, la ciencia, citando como ejemplos los casos de Einstein y de Picard, ambas figuras llenas de deficiencias temperamentales y pedagógicas pero disputadas por todas las universidades del mundo para que figurasen en su personal por su brillo y por su genio, porque daban prestigio con su sola presencia.

Implica el dictamen, además, un precedente peligroso, precisamente en el momento en que va a entrar en vigencia la reglamentación sobre la confirmación de los profesores que han servido tres años. Este despido por problemas de relaciones humanas, sentaría una doctrina de conformismo en la conducta que no puede ser bueno para una Universidad, y pondría el énfasis para juzgar a sus servidores en aspectos que no son los esenciales para hacerlo en una Institución universitaria.

En un caso como éste debe buscarse una argumentación tan sólida, que pueda ser defendida ante la Universidad y ante el país, ante la Historia y ante el futuro.

Cree que ha habido cierta confusión en el seno del Consejo Directivo. Después de analizar el dictamen durante dos días y noches, ha llegado a determinar una expresión que le satisface, para calificar esa confusión: diría que, "por ver los árboles, han perdido de vista el bosque".

El Consejo Directivo, sometido diariamente a lo que se podría llamar la línea de fuego de los problemas diarios, los conflictos, los temperamentos y las personalidades, ha perdido de vista cosas más fundamentales, más generales.

El Consejo Universitario está en una posición más independiente, aunque no menos interesada, que las Facultades. Sus obligaciones y sus responsabilidades tienen un campo mayor, más amplio. Y por eso debe analizar las situaciones todavía con mayor serenidad, como lo hizo en el caso del Prof. Pinto y en tantos otros tan serios y tan delicados, habiendo de por medio, como en éste, profesores cuya personalidad debe ser analizada con respeto e intereses universitarios que deben ser preservados.

Siempre ha sido partidario de apoyar básicamente a todas las Facultades y le preocupa que puedan sentirse debilitadas o enfrentarse conflictivamente con el Consejo Universitario. Pero habiendo intereses institucionales y compañeros por cuyo nombre se debe tener el mayor de los respetos, cree que se debe resolver sin pensar en eso, con la mayor altura y comprensión, buscando la mejor solución tanto para Ciencias y Letras como para la Universidad como un todo.

Desea que en estas palabras suyas se reconozca serenidad de juicio ya que quiere ser generoso y ponderado.

Finalmente quisiera en este asunto, que tiene proyecciones mucho más allá de un simple caso, conocer la opinión de todos los compañeros.

El Prof. Trejos desea hacer observaciones de carácter general. De lo dicho por el señor Rector parece que las cosas tuvieran origen personal y todo gira alrededor de ese supuesto.

Debe conocerse la situación más a fondo, sin prejuzgar la actitud del Consejo Directivo.

El señor Rector manifiesta que se ha referido a esos aspectos temperamentales porque se les da una importancia en el dictamen, a su juicio, excesiva. No ha dicho nada sobre este asunto tenga orígenes personales y desea quede bien claro así por si es necesario mañana, si se desea, mal interpretarle, obtener una certificación de lo dicho por él.

El Prof. Trejos manifiesta, en primer lugar, que el Consejo Directivo ha tenido conciencia de la responsabilidad que estaba asumiendo. El problema era arduo de resolver. Lo más fácil habría sido limitarse a dar una recomendación para todos los casos, de manera que resultara de ella una prórroga de los contratos sin posteriores consecuencias.

Pero creyó el Consejo Directivo que se le pedía una orientación. Con el mayor cuidado, haciendo el dictamen en forma tal que fue considerada cada palabra, fue redactada la resolución de tal manera que contuviera el criterio unánime de todos los miembros del Consejo Directivo. En todo ello se estuvo muy lejos de tener presentes cuestiones personales.

Tan lejos se estuvo que el Prof. Agüero, al discutirse el caso concreto del Dr. Aguado, intervino solo en cuestiones de forma de redacción, y lo hizo así por conciencia propia. Repite que para todos habría sido más fácil recomendar y el dictamen producido ha costado mucho hacerlo.

Este dictamen tiene trascendencia para el futuro: es un dictamen sereno y objetivo.

Las referencias que se hacen al temperamento del Dr. Aguado, están en relación con la dirección de una cátedra que requiere un trabajo de orden perfecto, de vigilancia sobre realización de un programa, que implica muchas obligaciones.

La referencia, pues, al temperamento, se hace por cuanto esa circunstancia hace difícil el curso. Tal vez ello no tenga tanta importancia en los casos de profesores de horas, pero si lo tiene tratándose del Director de una cátedra, pues incide sobre el trabajo sistemático de la misma.

El profesor debe estar capacitado para realizar una función directora en el Departamento de Estudios Generales.

En el dictamen, en su punto IV, se precisan aspectos de suma importancia en relación con el trabajo propiamente dicho.

Para el Consejo Directivo ha sido fundamental si concentró todas sus facultades para hacer un buen curso o si no lo hizo así. La respuesta viene considerada en el informe enviado.

Ha habido conflictos con los estudiantes que producen insatisfacción entre ellos y, en un programa de educación general, todo esto trae malos resultados.

No se puso en el dictamen nada que pueda llegar a perjudicar, en lo personal, a los profesores.

Uno de los puntos que ha producido dificultades, es que las frases y los conceptos de las conferencias del Dr. Aguado se repiten, razón por la cual los alumnos le van perdiendo el respeto adquirido por las mismas. Sin especial interés a los problemas de la cátedra, pues ésta no tiene la orientación que debe tener, sino que se la atiende como a un estudio especializado.

El señor Rector dice que el Consejo actuó fríamente porque no propone una solución alternativa, al pronunciarse por la no prórroga del contrato. Pero al Consejo Directivo se le pidió un dictamen sobre la prórroga de su contrato en Estudios Generales. Por eso en el caso del Dr. Balli si viene un pronunciamiento concreto de utilizar sus servicios en un campo donde resultarían de utilidad, porque él estaba fuera de Estudios Generales.

El señor Rector dice, también, que en este caso parecería como si la Universidad estuviera haciendo un despido y da como ejemplo el caso del Prof. Pinto. Ese caso, en relación con lo discutido hoy, es muy diferente. Se trataba de un profesor que no podía ser removido sino con base en lo que para hacerlo dispone el Estatuto Orgánico. Hubo de procederse dentro de esos lineamientos. Pero este caso es totalmente diferente, ya que no está sujeto a esas disposiciones.

No cree que se trate de algo insólito. Si se considera que la no recomendación de la prórroga de un contrato es algo insólito, pregunta entonces para qué se solicitó su opinión.

Esta reunión del Consejo Directivo fue algo de lo más hermoso, un acto en el que cada uno hizo a un lado sus simpatías o antipatías personales para resolver de la mejor manera, atendiendo a los intereses de la Facultad y de la Institución.

Observa que el Consejo Directivo ha venido teniendo una participación cada vez mayor en el manejo de la Escuela. En el año 57 los Directores y los Sub-Directores

que lo integraban tenían poco conocimiento de lo que iba a ser la reforma universitaria. Ahora participa activamente del trabajo de dirección y ahí llegan prácticamente todos los asuntos que no son del conocimiento del Decano.

De manera que existe un conocimiento entre todos los Jefes de Departamento, de cuanto pasa en la Escuela.

Se refiere a conceptos que el Dr. Aguado expresó a un profesor y que éste le refirió, conceptos según los cuales tenía animadversión en el seno del Consejo Directivo, pues sentía su hostilidad, la que lo obligaría a retirarse. Manifestó que si su contrato no se renovaba por esa circunstancia, podría salir a la prensa a expresar sus puntos de vista.

Cada miembro del Consejo Directivo supo que podía verse abocado a serios disgustos, lo que no fue obstáculo para que se diera un informe de acuerdo con lo que se consideró era la situación real.

El señor Rector desea que quede constancia, clarísima una vez más, de que al hablar de cuestiones personales se ha referido al temperamento del Prof. Aguado de que habla el dictamen y no a otro tipo de problemas. Esa aclaración la hace por algunos de los conceptos expresados por el Prof. Trejos.

En cuanto a probables molestias para la Facultad por sus actitudes, es sabido que en esos casos tanto el señor Decano como la Facultad pueden contar con el absoluto apoyo del Rector, aunque sus puntos de vista sean distintos, para acallar cualquier cosa que contra la Escuela se diga.

El Ing. Baudrit hace uso de la palabra. Dice que para él el dictamen en la forma en que se pronuncia en el caso del Dr. Aguado, resultó una sorpresa, pues no creyó nunca que esto se produjera.

Dice eso por cuanto a través de muchas personas, de la Universidad y de fuera de ella, no ha oído sino elogios para el Dr. Aguado por su preparación y por su conocimiento. Todos reconocen en él una calidad notable en los aspectos en que se ha especializado.

Para la Universidad, indudablemente, ha sido un honor y una distinción el tenerlo aquí.

En una parte del dictamen se le reconoce como bueno y en otra parte, luego, se dice lo contrario.

Le sorprendió que por ejemplo el nombre del Dr. Balli, de quien si se han tenido noticias de un cumplimiento no acorde con lo esperado y para lo cual se han nombrado hasta comisiones de estudio, se le guardó la consideración de proponer otra forma de contrato. Por eso se hace eco de las consideraciones que en forma clara expuso aquí el señor Rector.

La Dra. Gamboa dice que el señor Rector dio el norte a esta discusión, dando el tono del plano elevado que debe tener la misma, en una exposición magistral.

Encuentra en el informe del Consejo Directivo, opinión que da con mucho respeto para ellos porque indudablemente se trata de algo difícil, falta de objetividad.

Se debilitan, en el caso del Dr. Aguado, los motivos fundamentales y se acentúan los otros. Cree que se acentúa demasiado el hecho de que el mejoramiento de la cátedra se debe a los profesores asociados. Dice eso por cuanto ha oído la opinión de muchos profesores en el sentido de que el Dr. Aguado, a través de los seminarios, ha levantado la condición intelectual de muchos de ellos.

Si los asociados han llegado al nivel de competencia de mejorar el curso, eso debe también abonársele al Director de la Cátedra, pues todo líder debe despertar la capacidad de líderes de todos aquellos que con él trabaja.

Cuando el Dr. Aguado fue traído a la Universidad, se le hizo una prueba con un seminario de mucho éxito y para lograr que viniera hubo de realizarse mucho esfuerzo. En esa época nunca se hizo una crítica de sus actuaciones.

Su concepto es que lo que se ha resuelto no puede nunca fundamentarse en una evaluación, sino en una apreciación de hechos y no de situaciones objetivas.

Durante el curso de los dos últimos años, nunca se ha sabido, porque no se ha dicho que la cátedra tuviera una orientación inaceptable. Y ahora, de repente, se argumenta en ese sentido. Si se debe revisar la orientación de los cursos generales, lo lógico es que se realice la evaluación de éstos para que así se determine aquí si corresponde o no esa revisión.

No hay, por otra parte, rigor científico en el dictamen, por cuanto se hacen consideraciones en forma diferente para los diferentes profesores.

Es notorio que el aspecto temperamental se señala en el caso del Dr. Santoro y sin embargo, en ese caso no se toma como una situación determinante para resolver sobre la prórroga. Si no se hace en ese caso, en cambio si se hace cuando el temperamental es el Dr. Aguado.

Se califica a Santoro, en el mismo dictamen comentado, como casi agresivo y a Santoro se le recomienda para prórroga de contrato y a Aguado no.

De estas actitudes temperamentales, ella ha disculpado al Dr. Aguado, pues tiene una elevación espiritual muy grande. Además, da hermosas conferencias para las cuales trabaja mucho y con dedicación.

Ha dado con generosidad su concurso para cursillos de profesores en servicio, viene los días sábados por la tarde a ayudar a quienes tienen problemas en sus estudios;

va invitado a otras universidades y, en fin, trabaja todo el tiempo atendiendo a sus compromisos. Ha oído opiniones de crítica de los estudiantes para muchos de sus profesores, pero nunca para el Dr. Aguado, por su elevado nivel académico. Es claro que hay aspectos negativos. Pero si se pusiera todo en una balanza, además de lo institucional, lo humano, indudablemente que el Dr. Aguado saldría beneficiado.

Para determinar juicios y conclusiones habría necesidad de examinar los programas, pues se está en una experiencia de pocos años. Pregunta, además, si el Dr. Aguado se ha equivocado tan tremendamente en la orientación de la cátedra, se le han dado sugerencias para corregirlo?

El problema de cómo orientar los cursos de castellano no es un problema del Dr. Aguado sino de la Escuela de Ciencias y Letras. Los estudiantes tienen muchas lagunas que traen de la Enseñanza Secundaria; por eso la enseñanza de esa asignatura resulta muy difícil. Es preciso hacer un esfuerzo permanente, cooperativo, para orientar esos programas.

Se le acusa, también, de ser dogmático y de no apearse exclusivamente a la verdad. Pero en esto se trata de puntos de vista. Ella ha oído opiniones muy diferentes sobre un mismo hecho en Historia y también las ha oído en Sociología. El rigor absoluto puede esperarse en Matemáticas, o en Biología o en otras Ciencias, pero no en Literatura.

Para eso existe en la Universidad de Costa Rica la libertad de cátedra. Cree que con las bases que existen no se podría llegar a lo que sería una destitución para un profesor de todos conocido.

No ha sido muy sistemática en cuanto a su exposición; pero si cree que si se aprueba, la renovación del contrato del Dr. Saumells, quien dio una experiencia de relaciones humanas bastante seria, mucho menos se le podrían cobrar al Dr. Aguado los problemas humanos en la dirección de la cátedra.

Observa, en relación con las manifestaciones de un profesor respecto a conversaciones sobre manifestaciones por la prensa etc. etc. que alrededor de todo esto hay dimes y diretes y cosas impropias de la Universidad. Debería haber un pronunciamiento para ver si se logran evitar esas cosas que tanto daño le causan a la Institución.

El Prof. Caamaño hace, seguidamente, uso de la palabra. En primer término dice que la unanimidad en el pronunciamiento del Consejo Directivo fue algo muy elaborado y una lucha muy ardua, después de varias horas de reunión y discusión. Esa lucha fue en el trámite de todo el estudio, para llegar al dictamen, para no dar origen a mayores discrepancias, para mantener la unidad en el Consejo Directivo, unidad que se ha considerado necesaria. Aquí en varias oportunidades, en asuntos considerados de trascendencia se ha procurado llegar a un consenso general. Igualmente se hizo allá.

Por eso es que el dictamen puede tildarse de objetivo. Es el resultado de su propia discusión. No se enfocó, en el caso del Dr. Aguado, lo relativo a otras posibilidades, pues así se entendió el acuerdo del Consejo Universitario.

El señor Rector da lectura al acuerdo, que figura en el acta N° 986, artículo 32 para demostrar que, de acuerdo con el espíritu del mismo era posible ofrecer alternativas. El acuerdo dice así:

“Dice el señor Rector que el período para el cual fueron nombrados los profesores extranjeros que vinieron a servir a la Universidad en primer término vence al final de este año, pues se cumplen los tres años de sus respectivos contratos.

Con el propósito de ir determinando las posibilidades de renovación de esos contratos, se acuerda pedir informe a la Facultad de Ciencias y Letras sobre cuáles de los profesores permanecerán a su servicio.

Se autoriza a los señores Decanos y Vice-Decano para dar cierta flexibilidad en cuanto a propuestas y se deja determinado que las condiciones de trabajo serán las mismas

Conocido el informe de la Facultad, se procederá a efectuar las renovaciones que se estimen pertinentes.

Una gestión del Prof. Caamaño para que se señale un aumento a los salarios que mensualmente perciben esos profesores, no se aceptó, por considerarse que la remuneración que perciben es satisfactoria”.

El Prof. Caamaño señala que en cuanto a la posibilidad de un conflicto por parte del Consejo Directivo, las intervenciones del señor Rector fueron, en cuanto a este aspecto se refiere, ponderadas pero enérgicas.

El profesor Monge Alfaro dice que al participar en la discusión del informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, desea manifestar que escuchó con atención las opiniones y puntos de vista expresados por el señor Rector así como por don José Joaquín Trejos, Decano de la mencionada Facultad. De las palabras dichas por don José Joaquín se desprende que la elaboración del informe exigió de parte de sus redactores mucho cuidado, estudio y análisis de situaciones por cuanto debía ser lo más objetivo posible. Y afirma que en realidad el documento no tiene ningún contenido personalista, que es objetivo. Sin embargo, quien lea el informe del Consejo Directivo saca en claro que no hay tal objetividad, que es un documento eminentemente subjetivo. Su concepción y estructura responden a la idea de demostrar que un Director de Cátedra no realizó el trabajo que, según contrato le correspondía, en forma tan eficiente -desde el punto administrativo- como los otros. Es natural, agrega el Prof. Monge Alfaro, que durante dos años de labor los

profesores extranjeros se hayan distinguido en diversos aspectos, cada uno en aquellos para los cuales tienen más aptitud o gusto. En el informe comentado se indican las actividades en las que el doctor Salvador Aguado-Andreut, ha sido brillante: las conferencias dichas en el Auditorium, la labor de extensión cultural. Se menciona en forma opaca las lecciones dadas a los profesores asociados y los seminarios organizados con éstos. Al referirse al aspecto personal, o, más bien, al temperamento, se le carga la mano en tal forma que el informe no es justo, peca de exagerado. Si se compara la manera como, según el informe, el Consejo Directivo, enjuicia la labor del doctor Aguado-Andreut con la manera cómo analiza y valoriza el trabajo del resto de los correctores de Cátedra, se nota, se advierte con mayor claridad, el grado de injusticia para con el primero. De eso no cabe la menor duda. Los defectos del doctor Aguado se agrandan, sus virtudes se empequeñecen o se ignoran; en cambio, las virtudes del resto de los Directores de Cátedra se ponen en marco de oro, con caracteres enormes, en cambio los defectos se disminuyen no se les da importancia. En el informe no se observa por ningún lado igualdad de trato para con el Dr. Aguado-Andreut, tiene las características de un juicio de residencia, de un juicio de residencia -de un juicio de residencia en el cual el enjuiciado no ha podido defenderse. Al doctor Aguado-Andreut se le cobran los errores cometidos desde el año de 1957. Sin embargo, a otros no se les toma en cuenta. Cuando ejerció las funciones de Decano, con motivo del viaje de don José Joaquín a los Estados Unidos, hubo serios incidentes entre un Director de Cátedra y un estudiante. Pero eso no contó para el Consejo Directivo, no obstante que éste conoció del asunto y lo autorizó a intervenir para resolverlo de la mejor manera posible.

Se dice que el profesor Aguado no ha cumplido con la Antología pero tampoco la ha hecho Saumells y a este no se le considera esa actitud como para ameritar la suspensión de la prórroga de su contrato.

Se dice, además, que el Dr. Aguado no presentó informes. Tampoco los presentó el Dr. Saumellas. De manera que al analizar las cosas punto por punto, no ha habido igualdad de trato en todos los casos.

Aquí lo dijo muy bien la Dra. Gamboa: si se trataba de hacer una evaluación, ésta debió haber sido una fiel expresión de lo hecho. Pero como se trata de directores de cátedra, la evaluación debió haber sido del primer año de Ciencias y Letras.

De manera que lo que ha venido no es lo que corresponde a un proceso educativo de este tipo. Le interesa mucho discutir el si alguien sirve o no sirve para estudios generales. Quienes como él han estudiado algo del Castellano, aún por mera afición, han visto que hay contradicciones y que es harto difícil ponerse de acuerdo y lo será sobre lo que es en la teoría y en la práctica.

Para el Prof. Isaac F. Azofeifa la gramática es una cosa, tiene determinado concepto y para otro profesor tan distinguido como don Arturo Agüero, ésta es algo diferente a lo concebido por el Prof. Azofeifa.

Pero aún más. El programa de Castellano de primer año tiene otro aspecto y es como llegan a la Universidad los estudiantes de Secundaria. Debemos preguntarnos hay uniformidad -la que debe haber- en la enseñanza del Castellano en los liceos? Desde luego que la respuesta es negativa. Y es que el Castellano es una asignatura harto difícil. Tiene el respecto sus ideas, sus puntos de vista.

En la formación de sus conceptos sobre el caso del Dr. Aguado, ha sido de gran importancia la opinión que al respecto le ha dado el Prof. Isaac F. Azofeifa, quien es uno de los asociados.

Según éste Aguado da un servicio inmejorable. Y esa opinión para él es muy valiosa en primer lugar por la preparación que el Prof. Azofeifa tiene y porque también Azofeifa, en distintos momentos de su vida, ha tenido que encarar situaciones difíciles como las que encara hoy el Dr. Aguado.

En cuanto a temperamento, dice el Prof. Monge que muchas veces tiene uno que "lidir" hasta consigo mismo.

Señala que está enterado de que al Dr. Aguado se le ha hablado en relación con el programa de la cátedra; pero el camino que debió seguirse fue el de haberse enfrentado al problema y haber elaborado nuevas normas, nuevos principios para éste, por medio de una comisión. Así habría habido manera de poner los puntos sobre las íes en relación con todo esto.

También ve en esto una falta de sindéresis, pues del informe del Decano de Ciencias y Letras que ha estado revisando para su publicación en los Anales -no se desprende nada que de a entender problemas de Castellano que ameriten la suspensión del contrato. Figura también un informe del Prof. Agüero, en el que se consideran los asuntos de la cátedra con mucha altura y sin que de lugar a pensar, tampoco, en una solución de este tipo.

Señala que en su caso personal, y así es en todos los casos, desde el momento en que hay un tipo de relación, se está expuesto a las críticas.

Agrega que se ha dicho que el Dr. Aguado es muy especializado. Que sus conferencias resultan muy complicadas. Al respecto tiene que decir que ha asistido a lecciones de otros profesores en las que se hablaba en términos solo aceptables para alumnos de III o IV año.

Le parece que en el caso del Dr. Aguado lo que ha habido, de su parte, es una proyección dinámica de la cátedra y eso, a su juicio, lo enaltece.

En cuanto a problemas con los estudiantes, todos los han tenido, todos los han experimentado. Y en estos casos, es preciso analizar quien tiene la razón, si el profesor o si los estudiantes.

En resumen cree que el informe, para haber sido objetivo en realidad, debió haber sido preparado después de una evaluación.

En relación con el programa, éste fue aprobado en líneas generales por el Primer Consejo Directivo de Ciencias y Letras y en ello él tiene también su lote de responsabilidades, pues formaba parte de éste. Y si no es lo mejor, tampoco puede calificarse como de inaceptable.

El Lic. Sotela interviene. Cree que si el Consejo Directivo de Ciencias y Letras hubiera podido tomar una decisión, dentro de sus atribuciones reglamentarias sin necesidad de que éste viniera al conocimiento del Consejo, se habría producido una conmoción en el país al saberse que se eliminaba de la Universidad al profesor extranjero que se considera como el más brillante.

Esta no es una opinión sólo personal, que tal vez no valdría, sino de muchos amigos que no están siquiera vinculados a la Institución.

Si del informe, sin embargo, se desprendieron graves cargos, a pesar de ese brillo y de esa posición, no habría otro remedio que dejarlo de lado. Pero de ese informe no se desprenden esos cargos. Ateniéndose a lo que se ha oído, se ha procedido con discriminación, se han medido con distintas varas, a los distintos profesores.

No es posible que en el caso del Dr. Balli se resuelva como se hace y, en tanto, no se recomienda solución similar para Aguado. Donde se usa la misma razón, debe haber la misma disposición. Propone que se tome una medida, una disposición, para que el Dr. Aguado no deje la Universidad, donde se le considera como al más brillante.

Sabe que para el Consejo Universitario es difícil y delicado tomar una resolución distinta a la del Consejo Directivo, integrado éste por elementos tan valiosos de la Institución. Pero ello es parte del engranaje institucional.

El argumento de llamar temperamental al Dr. Aguado, en una Institución que está llena de personas que pueden calificarse en igual forma, es débil. Señala lo que le ocurrió a él con el Prof. Tovar, en los primeros años de estudiante, en que sin motivo aparente alguno lo sancionó y le hizo una advertencia en forma casi amenazante. Y casos como ese han ocurrido por centenares en la vida de la Institución. Por todo esto le parece que de no aparecer nuevos datos y argumentos más concretos como para justificar la cancelación del contrato a que llega el informe, no puede haber justificación para no renovar el contrato.

Solamente se desprende en este asunto una cosa en claro: que el Consejo Directivo llegó a decirle al Prof. Aguado: "usted no sigue en la Universidad".

El Prof. Trejos manifiesta que se ha hecho un trabajo cuidadoso en Ciencias y Letras para mejorar los programas. Ha habido reuniones y discusiones para considerar dichos programas y así se van mejorando. Las cosas son muy difíciles en el caso del

Dr. Aguado, para llevar adelante un trabajo de ese tipo. Se molesta de cualquier insinuación que se le hace, de cualquier insinuación que al respecto se le formula.

Recuerda bien que recién llegado a la Escuela, como un acto de deferencia y en interés de la mejor organización de los programas, le llevó un libro sobre un curso semejante que se imparte en la Universidad de Chicago. Ello fue como una ofensa y su reacción fue una reacción despectiva.

En el año 1957 había un programa general que salió publicado en los Anales del 56. Ese programa, para los profesores, resultaba muy general y tenía entonces el problema de determinar que era lo que iban a enseñar.

Con ese propósito se reunían los sábados por las tardes. Y hay que ver la serie de dificultades para conseguir un borrador de ese programa, con el objeto de estudiarlo. Pasó todo el año sin que se lograra obtenerlo hasta que al fin, después de mucha insistencia, se sacó el programa para el año 1958.

Con respecto a este programa quisiera que se llamara al Prof. Azofeifa para que, viendo punto por punto, señale aquí que parte de él ha sido cubierta.

Apunta que los seminarios de Castellano consisten en oír al Director de la Cátedra disertar.

El señor Rector manifiesta que si se llamara aquí al Prof. Azofeifa a hacer los comentarios que indica el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se estaría iniciando una investigación, y entonces habría que hacerla extensiva a muchas personas. No cree que el Consejo Universitario esté interesado en este momento en hacer una investigación sobre este asunto y, si la hiciera, sería sobre todos los profesores.

El Prof. Monge Alfaro dice que el Prof. Azofeifa le hizo ver, en conversación que con él ha tenido, que en Castellano, el Dr. Aguado ha venido a enseñarles el ABC.

El Prof. Trejos continúa comentando aspectos de la cátedra y dice que hace poco estuvieron dos semanas oyendo la opinión del Dr. Aguado sobre un párrafo de la Celestina: esa opinión es una interpretación de lo que él cree encontrar de contenido en ese párrafo.

Su afirmación en cuanto al programa es la de que, aunque no dice que el trabajo fue inoperante, no fue cubierto el programa en su totalidad, sino en una pequeña parte del mismo.

En las cátedras de Sociología, Biología, Matemáticas e Historia de la Cultura, hay una completa identificación entre los profesores que sirven las mismas. Se presentan desde luego pequeñas variaciones, pero el programa se cumple.

Es de notar que todo se cumple por la concentración del profesor a la cátedra.

El primer conflicto del profesor Aguado con los estudiantes no fue así tan sencillo como se ha creído. Fue serio. Es claro que hay muchos profesores exigentes en la Universidad, pero esa exigencia se cumple sin irrespetar a los estudiantes en su personalidad. Las dificultades se iniciaron con la inseguridad en que se encontraban los alumnos para ir a exámenes, inseguridad que venía de un cierto desorden en la conducción de la cátedra.

Consta en la Facultad una queja escrita de los alumnos por la no entrega de las conferencias a su tiempo. Ese atraso hizo que se acumulara una gran cantidad de conferencias, lo que les producía los naturales problemas para sus estudios.

Ese atraso se producía solo en Castellano. En lo demás, las cosas iban bien.

Los aspectos temperamentales son estos; ya van quedando, dichosamente, a la luz. Estos aspectos están incidiendo directamente en la marcha de la cátedra. Aquí tiene una carta de la señorita Dra. Virginia Zúñiga Tristán, con observaciones relativas a la cátedra. A la Dra. Zúñiga todos la conocen y saben que le gustan las cosas hechas a la perfección. Sabemos que tiene ella, así como su hermano el Prof. Zúñiga, cierta elevación para juzgar las cosas de la Universidad. Son personas de las que se llaman de "una sola pieza". Pues bien, hace unos días dijo que tendría que dejar la cátedra de Castellano. Después de algunos días le envió una carta, a la cual da lectura.

(Este documento se hace figurar entre los correspondientes a la presente acta. Su transcripción completa se hará en el libro de actas, cuando haya sido aprobada la presente por el Consejo Universitario).

El señor Rector, después de oír lo anterior, está por creer que este asunto no podrá resolverse hoy. Y ese concepto le viene, después de conocer el texto de esas manifestaciones de la Dra. Virginia Zúñiga, por cuanto conoce el contenido de otra comunicación, diciendo completamente lo contrario, suscrita por profesores Asociados de la Cátedra de Castellano y entre ellos, por la misma Dra. Zúñiga Tristán.

La comunicación dice lo siguiente:

"Señores Miembros del Consejo Directivo. Presente. Señores Miembros del Consejo Directivo: A fin de aclarar cualquier concepto erróneo que haya podido suscitarse en el seno de ese Consejo, los suscritos, Profesores Asociados de la Cátedra de Castellano, manifestamos:

1.-La Cátedra de Castellano ha mantenido siempre gran cohesión y armonía, lo que le ha permitido una magnífica coordinación entre todos sus integrantes.

2.-Cada año hemos notado mayor seguridad en los diversos campos de nuestra tarea.

3.-La Dirección de la Cátedra, prudentemente, marca los lineamientos generales, y nosotros, en forma particular o en asocio con otros colegas, determinamos detalles inherentes a las lecciones: cantidad de materia, métodos, ejercicios de práctica, etc.

4.-En todo momento ha habido relaciones cordiales con el señor Director de la Cátedra, quien en forma amplia y comprensiva nos ha brindado consejo oportuno y toda clase de asistencia técnica.

5.-Aparte de las consultas particulares a él, disfrutamos semanalmente de dos seminarios: uno para dirigir nuestra formación profesional, y otro para los asuntos directamente relacionados con la práctica docente. Ambos han sido muy provechosos para el éxito de la Cátedra.

6.-Todas las cuestiones relacionadas con nuestro trabajo se resuelven tras una serie de deliberaciones que concilian nuestros puntos de vista. No hay, pues, una opinión autoritaria, sino que nuestros pronunciamientos resultan de la consulta a todos los colegas.

7.-No es cierto que haya varias tendencias en el grupo, pues estamos satisfechos con la orientación que tiene la Cátedra. Desde luego, no omitimos que la nuestra -como todas las demás de esta Facultad- conforme robustezca su experiencia, irá enriqueciéndose para poner el mayor número de recursos al servicio de la docencia universitaria”.

Suscriben el documento Virginia de Fonseca, María Eugenia de Vargas; Aura R., Vargas, Virginia Zúñiga, Isaac F. Azofeifa, Viriato Camacho y Víctor Manuel Arroyo. Tiene fecha de 3 de marzo del presente año.

De todo lo anterior se confirma que en el dictamen que Ciencias y Letras ha dado sobre este asunto, faltan muchos detalles de información.

La señorita Zúliga le dijo, después de haber recibido el documento del tres de marzo, que lo había firmado por conciliación. Su respuesta fue que en la Universidad de Costa Rica, las ideas pueden exponerse dentro de las normas establecidas para hacerlo, con plena libertad, en bien de los Departamentos correspondientes.

Aquí no priva, ni ha privado nunca, un régimen de terror para impedirle. Ofreció a la Srta. Zúñiga concurrir a una sesión de la Cátedra para que ella o cualquiera pudiera decir su opinión.

Espera que los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, se refieren a los nuevos aspectos de este asunto.

El Dr. Peña manifiesta que el estado actual de la discusión, después de oír la lectura de las cartas aquí presentadas por el Decano de Ciencias y Letras y por el señor

Rector, así como de examinar los documentos que se han presentado, se siente desorientado en cuanto al fondo del asunto.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra. Para el Dr. Aguado -dice- lo más serio ha sido la preparación de los profesores asociados. En octubre del año en que vino al país, cuando realizó su seminario, nada dijo respecto a lo que encontró. Pero más adelante supo que había creído encontrar niveles de preparación muy superiores y que con ello se iba a favorecer en mucho su labor.

En esas circunstancias, tuvo que redoblar su esfuerzo para trabajar en los programas. Deben considerarse, en cuanto a los profesores asociados, dos aspectos diferentes: primero los que estaban con él en el año 1956, cuando echó las bases, y los que han venido ahora, avanzando ya el programa después de varios años; es lógico que estos últimos encuentren dificultades para adaptarse y comprender muchas cosas que ya han sido explicadas.

Luego el trabajo mismo tiene dos aspectos distintos, también: la preparación de los profesores y la labor con los alumnos.

Se podría hacer la observación de que en los otros campos no sucede lo mismo. Pero debe tomarse en cuenta que Castellano y Matemáticas son las asignaturas más serias de la Segunda Enseñanza.

Con motivo de los problemas que para la asignatura se derivan de las deficiencias de la enseñanza en Secundaria, pidió el Dr. Aguado a los profesores llevar un control de las lagunas, para hacer estadísticas y observaciones.

Su trabajo de preparación de profesores ha sido un trabajo serio, con excepción de uno o dos que tienen muchos estudios realizados y mayores posibilidades de adaptarse, por ello, a los lineamientos señalados. El primer programa es cierto que fue muy elevado. Se le hizo esa observación al Dr. Aguado y al principio no aceptó los razonamientos. Pero del año pasado para acá vio que las observaciones tenían fundamento.

El Dr. Aguado es más asequible a las indicaciones y a las observaciones que se le formulan, si éstas se le hacen en privado, buscándolo en su cubículo, que si se hacen en público, en el propio seminario.

Ha vinculado más la conferencia con las tres lecciones de aula, lo que fue reclamado por los estudiantes, pues la síntesis que daba resultaba muy difícil para éstos.

Aceptó también que se llevaran actas de los seminarios para que sirvieran luego de orientación a los profesores asociados. Los profesores nuevos han tenido sus dificultades, puestos que el Dr. Aguado no puede estar volviendo a considerar los tópicos que ya ha explicado.

Por ese motivo se ha presentado una situación difícil entre la Dra. Zúñiga y él. Además, al ser nombrada para un medio tiempo en trabajos que hará con el Prof. Agüero, eso la ha puesto más suspicaz.

Dice que la carta original de fecha 3 de marzo, suscrita por los profesores asociados de Castellano, está también firmada por él. El Lic. Jiménez Castro dice que ha tratado, con base en el informe y a lo largo de la discusión, de orientarse. Pero cuando ya está orientado, vienen nuevos argumentos y nuevas manifestaciones, que lo vuelven a desorientar.

La exposición que ha hecho don Carlos Caamaño viene a poner de manifiesto una serie de hechos positivos del Dr. Aguado. Borra con sus palabras lo dicho por el informe.

De lo que ha oído podría decir que este asunto es por problemas entre un profesor llamado Salvador Aguado y otro llamado Virginia Zúñiga. Si eso es así, se ha estado perdiendo lamentablemente el tiempo.

Pareciera también que lo que ha habido es una falla; que Aguado es valiosísimo, pero como muchos profesionales en todos los campos, no tiene capacidad para dirigir.

También parece que hay una serie de elementos de juicio que deben conocerse. Por la seriedad y la responsabilidad del Consejo, se amerita llevar a cabo un estudio a fondo.

A como están las cosas en este momento y si no se presentan aclaraciones más concretas, no se siente en capacidad de emitir su voto.

La Dra. Gamboa dice que de la exposición del Prof. Caamaño saca la conclusión de que todo el tiempo en que estuvo trabajando el grupo de la cátedra antes de la llegada de Virginia Zúñiga y otros de los profesores nuevos, las cosas iban bien. Pero luego, comenzaron las dificultades.

Se explica muy bien las dificultades que pueda tener la Dra. Zúñiga en cuanto se refiere a Castellano. Si bien ella es muy distinguida y se ha desenvuelto bien en lecciones de Inglés y de Música, hasta donde sabe no ha sido profesora de Castellano ni ha estudiado su metodología. En esas condiciones es lógico que al llegar al grupo de profesores asociados se sintiera desorientada.

Hasta donde se ha visto y después de la lectura de los documentos aquí, todo lo que el Consejo Directivo manifiesta se funda en lo que ha expuesto la Dra. Zúñiga. De manera que lo que ha hecho el Consejo Directivo ha sido darle validez a una situación de desajuste entre dos profesores.

Pero lo dicho por ella no puede tener validez, ya que ha firmado dos documentos en los que hay dos exposiciones completamente antagónicas. Por esas razones,

considerando que aún teniendo por cierto todo lo que ha dicho en este asunto, examinado con un criterio de Estatuto, cree que no hay ninguna acusación de carácter moral que venga a afectar las funciones del Dr. Aguado. Las manifestaciones de la Dra. Zúñiga no pueden tener validez, puesto que al exponerlas, la exposición se ha hecho con pasión.

Así pues, no se puede ni castigar ni separar al Dr. Aguado y lo que aquí se decida será de una tremenda gravedad.

De conformidad con lo expuesto, propone que aquí se disponga la prórroga del contrato del Dr. Aguado y, para resolver lo de las dificultades que se presentan en la cátedra, que se nombre una Comisión presidida por el señor Rector para que, en asocio del Decano y del Vice-Decano de Ciencias y Letras, haga un estudio del asunto para terminar con el problema.

Se determinará que la parte de estructura de programa y lo puramente administrativo de la cátedra, quede a cargo de un profesor, que podría ser por ejemplo, Isaac Felipe Azofeifa. El Dr. Aguado no puede dedicarse a minucias y hay que buscar una manera de aprovechar su talento.

Cómo no va a estar nerviosa una persona que está sometida a una situación de cierto aislamiento en la Facultad, es mucho, en esas condiciones, que no se haya enfermado.

Hay pecado de parte de Aguado pero lo hay también de la señorita Zúñiga. Si castigamos a uno, habría que castigar al otro; pero eso no se quiere aquí; cada uno tiene sus méritos y cada uno tiene sus defectos. Lo que aquí se quiere es aprovechar los méritos y las cualidades de los dos, cada uno en el campo en que es útil.

El Prof. Trejos dice que cree tener muy poco que agregar después de haber oído las últimas exposiciones que aquí se han hecho. Con el sesgo que la Dra. Gamboa ha dado al asunto, resulta que el dictamen de Ciencias y Letras está fundamentado en la comunicación de la Dra. Zúñiga. Todo esto implica un juicio sobre el Consejo Directivo, sobre la torpeza de cada miembro, que no viene al caso ningún nuevo dato.

Aclara que en el caso del Dr. Balli éste ha dejado la dirección de la Cátedra de Biología General y ha continuado con los cursos de Zoología en los cuales, según la opinión de los profesores que lo han visto desenvolverse en ello, entre los que se cuenta el Dr. Rafael L. Rodríguez, es una verdadera autoridad y es difícil encontrar en el país una persona de mayor capacidad en ese campo.

En el contrato del Dr. Balli se hablaba de sus obligaciones en Anatomía Comparada y en Zoología. De manera que puede continuar trabajando en el campo donde ha dado buen resultado y así se recomienda.

En el caso de Aguado, el contrato únicamente habla de Castellano. Ahí está la diferencia de procedimientos.

El señor Rector insiste que el acuerdo del Consejo Universitario, pidiendo actuación a la Facultad en cuanto a la prórroga de los contratos, tan mal redactado como puede estar, no impedía, en la forma en que quedó, ofrecer otra solución alternativa.

El Prof. Trejos señala entonces que esa forma propuesta en el dictamen se desprendió de la conversación que, sobre todo lo relativo a los profesores extranjeros, sostuvieran él y el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza con el señor Rector.

El señor Rector manifiesta, entonces, su pesar de que se haya debido a su intervención, no bien comprendida, la parte, a su juicio, más criticable del informe.

El Lic. Sotela manifiesta que después de todas las opiniones y comentarios que aquí se han dado, considera necesario llegar a una solución y cree que el asunto no es tan complicado.

Hay en el asunto dos problemas en juego: uno que se desprende con toda claridad del dictamen del Consejo Directivo y otro que está implícito en éste.

La pregunta que cabe formular es la siguiente: Conviene que el Dr. Aguado permanezca en la Universidad? Ha sido un buen catedrático?.

A esa pregunta respondería afirmativamente.

Luego viene la consideración de las dificultades en la cátedra. Esas dificultades se presentan por razones y conflictos. Para allanar el camino sugiere que se acuerde la prórroga del contrato del Dr. Aguado, bajo las condiciones que se determinen para la realización de sus nuevas actividades. Se estudiarían también las manifestaciones de la Dra. Zúñiga, de manera que si tiene razón en lo que apunta, se considere la solución dentro de esas nuevas obligaciones.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo. Para enjuiciar así en general a un profesor, debe mirarse a su calidad intelectual y moral y no repentinas explosiones temperamentales que todos tienen.

La proposición última del Lic. Sotela, de estudiar las manifestaciones de la Dra. Zúñiga, elimina el sentido de investigación. Diría que fuera la propia Escuela de Ciencias y Letras la que haga ese estudio, considerando la labor del Dr. Aguado desde 1956 hasta la fecha. Así el Consejo Directivo se dará cuenta de que al Consejo Universitario también le interesa la coordinación de la cátedra. Se señalará, dentro de las condiciones, cuáles experiencias del Dr. Aguado se aprovecharán. La coordinación puede quedar en manos de otro profesor, pero la orientación de los asociados deberá atenderla el mismo.

Ese criterio lo dice porque un profesor de los conocimientos del Prof. Azofeifa, le dijo que atendía a esas orientaciones como un niño en el kinder.

El Prof. Caamaño hace la aclaración, para que no se pueda interpretar que hay contradicciones entre lo que ha manifestado aquí y lo que ha firmado en el dictamen de la Facultad, que éste último fue acogido por todos, de común acuerdo, después de mucho deliberar y para obtener un pronunciamiento uniforme. Pero lo que dijo aquí también lo dijo allá.

El Ing. Peralta manifiesta que el Dr. Aguado es un elemento muy valioso. No cree que sea necesario realizar nuevas investigaciones o estudios. Se inclina por la prórroga del contrato y de una vez determinar que la coordinación de la cátedra quedará a cargo de otra persona.

El Prof. Trejos dice que pareciera que el Consejo Directivo no dio suficiente peso a lo positivo, en el caso del Dr. Aguado, y que escudriñó lo negativo. Todo converge hacia una idea de persecución y enañamiento que aflige mucho a quienes han tratado de buscar el bien para la Universidad, con duros sacrificios personales. A la hora de sustantivar los argumentos, los Directores de Departamentos que nada tienen que ver con el Castellano, iban refiriendo sus experiencias. Pero documentos donde consten las afirmaciones que se han hecho, no existen.

El Dr. Aguado se ha preocupado de que en su expediente no quede nada que pueda perjudicarlo. Del acta de la primera conferencia él pidió eliminar lo que le perjudicaba, por su incidente con un alumno. Hace unos pocos días el Lic. Gutiérrez Carranza envió una carta al Decanato diciendo que no iban a imprimirse las conferencias, lamentando de que no se hubiese informado a los demás de esa situación. Poco más tarde vino el mismo Lic. Gutiérrez a solicitar la devolución de la carta, para separarla del expediente de Aguado, porque éste le dijo que eso le perjudicaría.

Lo importante para Ciencias y Letras es una dirección efectiva del Depto. de Estudios Generales.

Cualquier resolución que viniera a dificultar tal cosa, lo complicaría todo. El dictamen es bien claro en que el trabajo en la cátedra no se considera que pueda ser bueno. Se pensó en poner más detalles, pero no se hizo para no dañar al Prof. Aguado.

Se ha comentado aquí que no se ha hecho antes ninguna indicación sobre estos aspectos, por parte de las autoridades superiores de la Escuela de Ciencias y Letras. Es cierto, pero se consideró preferible esperar al vencimiento natural del contrato, para proponer nuevas soluciones.

La Dra. Gamboa renuncia a los términos de su moción y acoge la que propone el Lic. Sotela. El Sr. Rector señala que, desde el punto de vista del Consejo Universitario, el dictamen no da un cuadro tan claro como debía ser.

Quién empezó allá los conflictos? No se puede decir. Alguien los empezó, eso sí. Pero no es tan simple como dijo la Dra. Gamboa. Hay indudablemente una falta de cumplimiento de los aspectos formales, que tenía que preocupar indudablemente a las autoridades directoras de Ciencias y Letras. La cual no sólo tiene el derecho sino la obligación de velar por el buen funcionamiento de la Escuela.

Cree que si se aprueban algunas mociones, se debe tomar alguna haciéndose copartícipe de esa preocupación y procurando que el problema se arregle. Se podía crear una Comisión permanente que respalde a las autoridades de Ciencias y Letras.

El representante estudiantil señor Esquivel dice que ha esperado, para hacer uso de la palabra, a que la discusión estuviera por agotarse, como parece que ahora lo está.

Ha sido ella una lección magistral sobre el interés de la administración universitaria y sobre el respeto a la persona humana.

El caso del Dr. Aguado ha llevado a recordar una serie de detalles que parecían justificar algunos de los aspectos considerados.

El caso del incidente con el Prof. Agüero; dificultades con los estudiantes conocidas por el Consejo Estudiantil y otros detalles, hacían ver la cosa delicada.

El informe indudablemente presenta contradicciones. Se dice en un punto que el programa está bien concebido. Se dice que se ha inspirado con éxito el interés de los profesores asociados hacia estudios filológicos y lingüísticos. Y en el mismo documento se habla de que su temperamento produce reacciones.

Se refiere luego a los mismos aspectos e temperamentales en el caso de Santoro.

Dice que todo lo que se ha resuelto ha sido útil para la actividad que han producido en los asistentes.

El dogmatismo del Dr. Aguado no difiere en nada del que puede tener cualquier otro profesor. Para él tiene una explicación: no sólo aquí, sino en todas partes, las personas especializadas topan con resistencias que se van desviando a formas inconvenientes, hasta que la labor llega a ser ensombrecida.

Se censura una de las cualidades que, sobre todo en el orden psicológico y a nivel universitario, debe tener un profesor.

Dentro de un medio donde el nivel mental es bajo, la actuación y la disertación tenían necesariamente, sobre todo en los primeros momentos, que producir un choque.

En muchos aspectos al Dr. Aguado no se le puede seguir: es un erudito no sólo ya para los alumnos, sino también para los profesores. Por eso es que para algunos resulta un dogmático.

SALE DEL SALÓN DE SESIONES EL DR. PEÑA CHAVARRIA 15:45 hs).

El Prof. Trejos dice que el dogmatismo del Dr. Aguado es dogmatismo en las aseveraciones. No queda la posibilidad de la duda y ello es malo para la enseñanza.

El señor Esquivel dice que es sumamente grave, porque trae a colación una actitud que puede ser fatal. Agrega que puede haber prejuicios que pasan como influencias de los alumnos de los años superiores y hasta de otros profesores, a los alumnos nuevos.

El Prof. Portuguez dice que ha seguido con atención la discusión y realmente se encuentra desorientado. Se inclina por la integración de la Comisión que ha sido propuesta, pero para evitar molestias al Dr. Aguado, que tal Comisión sea extensiva a todos los demás profesores extranjeros.

Se da lectura a la moción del Lic. Rogelio Sotela, que dice así: Visto el informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y teniendo en cuenta que en él se destacan las cualidades demostradas por el Prof. Salvador Aguado Andreut como eminente catedrático de esta Universidad, así como las críticas que se le apuntan en el ejercicio de su cargo de Director de la Cátedra de Castellano en la Sección de Estudios Generales, oída la opinión y pareceres de los miembros del Consejo Universitario, se acuerda:

1) Renovar el contrato del Prof. Aguado Andreut en los términos y condiciones que el Consejo Universitario llegue a señalar después de oído el parecer de la Comisión que al respecto designe este Consejo.

2) Designar una Comisión del Consejo Universitario para que, teniendo en cuenta las críticas apuntadas por el informe del Consejo Directivo realice las gestiones del caso para evaluar las funciones encomendadas al Director de la Cátedra de Castellano y presente las soluciones que estime de conveniencia al Consejo Universitario para su inmediata aplicación.-

El señor Rector sugiere la idea de una resolución de carácter general, prorrogando todos los contratos en las condiciones que oportunamente se dirán, en las mismas condiciones económicas, salvo el Dr. Balli, quien baja al salario de Profesor de Tiempo Completo en el máximo existente. Pero en cuanto a él, lo mismo se hará en cuanto a la fijación de condiciones.

La Comisión de Evaluación de Ciencias hará un estudio que se conocerá en sesión conjunta, para determinar cómo debe ser el curso de Castellano para que se adapten a él los programas y las personas.

Nombrar una Comisión del Consejo Universitario para conocer de todos los problemas que lleguen a suscitarse con profesores extranjeros y que sirva de apoyo a las actuaciones de las Facultades, a las que, por otra parte, en ningún caso sustituirá en sus funciones.

Esa Comisión se hará cargo de inmediato de los problemas que existen en la Cátedra de Castellano y dará las recomendaciones que sean del caso.

El Prof. Trejos considera que se dejaría en condición de interinidad a todos los profesores y eso produciría efectos más serios. Quedarán flotando ambigüedades y dudas.

Propone que a la votación se haga contrato por contrato y, en el caso de Aguado, revisar los dos extremos de las propuestas.

Si el Consejo resuelve la renovación del contrato del Dr. Aguado, entonces la existencia de la Comisión vendría a resolver los problemas posteriores, remitiéndose a ella aquellos que puedan surgir. La idea del profesor Trejos sería buena para evitar nuevas complicaciones dice el -Prof. Monge Alfaro-.

Estaría de acuerdo en que la Comisión estudie sólo lo relativo a la cátedra de Castellano.

El señor Rector dice que eso está bien sólo para corregir los problemas de relaciones. Pero se debe votar de tal manera que no quede idea de que se está poniendo en duda a los otros profesores.

Se somete a votación, a propuesta del Prof. Trejos aceptada por el Consejo, cada uno de los casos particulares de los profesores, en cuanto a la renovación del contrato.

Se aprueban todas, en el caso del Dr. Aguado con el voto negativo de los profesores Trejos y Caamaño, por la posibilidad de que pueda ser nombrado de nuevo en Estudios Generales.

En el caso del Dr. Balli se resuelve en los términos del dictamen, con excepción del Ing. Peralta quien vota en el sentido de que se mantenga su actual remuneración en las nuevas funciones y, en caso de que ello no se acepte, dar por concluidos sus servicios a la Institución.

En el caso del Dr. Aguado la prórroga por tres años será en las mismas condiciones económicas, pero al mismo tiempo el Consejo Universitario, considerando las reservas que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras tiene en cuanto a los aspectos administrativos y de trabajo en equipo de las actividades de dicho profesor como Director de la Cátedra de Castellano del Departamento de Estudios Generales de esa Facultad, acuerda que el contenido de las obligaciones académicas de este catedrático dentro del nuevo contrato, será determinado posteriormente por el Consejo Universitario.

Con el objeto de que las obligaciones académicas del Dr. Aguado Adreut se señalen de tal manera que la Facultad de Ciencias y Letras y la Universidad como un todo,

pueden usar de los valiosos servicios del mismo en la forma que sea de más provecho para ambas, se autoriza al señor Rector para obtener la colaboración de un experto extranjero, a fin de que se encargue de llevar a cabo una evaluación sistemática de todos los cursos del Departamento de Estudios Generales, debiendo comenzar por el de Castellano.

Con la misma finalidad, se acuerda integrar una Comisión Permanente con el señor Rector y los Licenciados Gonzalo González y Rogelio Sotela, Decano de Farmacia y Derecho, la cual, sin ninguna mengua para las responsabilidades de los señores Decanos y Vice-Decanos tendrá a su cargo estudiar los aspectos de relaciones humanas de los profesores extranjeros actualmente al servicio de la Universidad o que se lleguen a contratar en el futuro, para hacer al Consejo Universitario las recomendaciones que estime pertinentes.

El primer asunto del que la mencionada Comisión se hará cargo, será el de los problemas administrativos y de trabajo en equipo apuntados por el Consejo Directivo, en relación con las actividades del Prof. Aguado como Director de la Cátedra de Castellano.

Se resuelve, también, que el Consejo Directivo, al ofrecerles la renovación de sus contratos a los profesores mencionados, les advertirá que la aprobación definitiva y formal de los mismos se hará, en el caso de los señores Láscaris, Saumells, Santoro y Balli, únicamente si las diferencias con respecto a sus contratos actuales que ellos les propongan a las autoridades de Ciencias y Letras, llegan a contar con la aprobación de este Consejo.

Al ofrecer al Dr. Aguado la renovación de su contrato, se le advertirá que deberá discutir su contenido directamente con la Comisión Permanente nombrada por el Consejo Universitario, la cual deberá informar sobre las conclusiones a que llegue, tanto el Consejo Directivo como el Consejo Universitario.

Finalmente el Consejo dispone que el señor Rector, en compañía de los Licenciados González y Sotela, haga personalmente del conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras las resoluciones tomadas, en el curso de una sesión de dicho Consejo Directivo, oportunidad que se aprovechará para ampliar a sus miembros las razones que ha habido para resolver como se ha hecho en cuanto a la prórroga de los contratos.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación que suscribe don Abel Méndez la que dice así:

“Ciudad Universitaria, abril 13 de 1959. Señor Rector de la Universidad, S.D.
Estimado señor Rector:

“Al formular el Primer Presupuesto Extraordinario dejamos por fuera la suma de ϕ 27.067.85 que es el faltante para cubrir trabajos que se realizan en el edificio de Microbiología, de conformidad con el acuerdo N° 66 del acta 988. Propongo a usted,

de acuerdo con el Departamento de Planeamiento que se rebaje de la suma de ¢86.551.00 destinados al edificio de Ciencias Económicas, la suma de ¢27.500.00 que servirán para reforzar el Edificio de Microbiología. El Departamento de Planeamiento los rebajará de la partida destinada a Imprevistos del edificio”.

Se acuerda autorizar la solicitud que formula el señor Méndez, en el entendido de que la suma indicada será oportunamente repuesta.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Secretario General, suscrita por don Abel Méndez, que dice así:

“Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, la recomendación para que se adjudique la licitación privada N° 31 “Lámparas para el Edificio de Publicaciones” a Alberto Cartín P., por la suma de ¢7.199.00 (siete mil ciento noventa y nueve colones) con un plazo de 15 días para entregarlas instaladas. Hicieron ofertas las siguientes personas:

Arturo Calvo Leandro Gerente de Luminton	¢8.228.00	30 días
Alfonso Morice, Gerente de SIMEL	7.979.50	22 días
Alberto Cartín P.	7.199.00	15 días

Se acuerda adjudicar la licitación en la forma propuesta en el documento leído.

ARTICULO 40. El Director del Departamento de Registro envía la siguiente comunicación al señor Rector:

“En relación con el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión N° 993, artículo 56, tenemos mucho gusto en manifestar lo siguiente:

1.-El 19 de diciembre de 1957, presentó la señorita Ada Eduvigés Piedra Redondo, solicitud de reconocimiento de estudios realizados durante los años de 1954, 1955 y 1956 en la Escuela de Medicina de la Universidad de La Habana, Cuba.

2.-El 15 de mayo se recibió el pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras que recomendaba reconocer como cursadas y ganadas las asignaturas de Química Biológica y Física Biológica, como equivalentes, respectivamente, a los cursos de Química General y Biología General.

3.-El 19 de mayo de 1958 el Departamento de Registro acordó (Resolución N° 6): “Aceptar la matrícula de la señorita Ada Eduvigés Piedra Redondo en el segundo año de la Facultad de Microbiología, mediante el reconocimiento de las asignaturas de Química General y Biología General, debiendo además matricularse para cursar en el presente curso académico (1958) la asignatura Matemáticas Generales del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, Área de Ciencias Biológicas”.

4.-El 19 de febrero de 1959 la señorita Piedra solicita el reconocimiento de los cursos Histología Normal, Anatomía Descriptiva y Química Biológica (Bioquímica) aprobados en la Universidad de La Habana, Cuba.

5.-El 12 de marzo de 1959 en informe que presentara la Facultad de Microbiología, se recomendaba el reconocimiento de las materias Histología Normal, Anatomía Descriptiva y Química Biológica. (Bioquímica) como equivalentes a los cursos que con los mismos nombres se dictan en la citada Escuela.

6.-El 9 de abril de 1959 el Departamento de Registro acordó (Resolución N° 25: "Reconocer los cursos aprobados por la señorita Ada Eduvigés Piedra Redondo en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Habana, Cuba, que se anotan a continuación: Histología Normal como equivalente a Histología Normal y Técnicas Histológicas; Anatomía Descriptiva como equivalente a Bioquímica, todas correspondientes al tercer año.

7.-Durante el año académico de 1958 la señorita Piedra Redondo se matriculó en las asignaturas que se anotan, con los resultados siguientes:

MATERIAS	ESCUELA	EXAMEN	
		ORDINARIO	EXTRAORDINARIO
Química Analítica Cualitativa	C y L	5.90	3.80
Química Analítica Cualitativa (II sem)	C y L	8.70	
Química Orgánica	C y L	7.60	
Física	C y L	NSP	NSP
Botánica General	C y L	6.20	8.00
Matemáticas	C y L	6.50	6.40
Zoología General	C y L	10.00	

8.-En el presente curso académico la estudiante en referencia está inscrita, como alumna regular, en las materias siguientes: Física General, Laboratorio de Física General y Matemáticas Generales.

Presentó solicitud oportuna para matricularse en los cursos de Microbiología General y Fisiología General del tercer año de la Facultad de Microbiología, además en las asignaturas de Física General, Laboratorio de Física General y Matemáticas Generales".

De conformidad con el informe leído, se acepta a la señorita Piedra Redondo como alumna de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 41. Se da lectura a solicitud de matrícula suscrita por Vera Alicia Ofelia Calderón Macall, que dice, en lo conducente así:

“Ante vos atentamente expongo Que habiéndome matriculado el cuatro de marzo del presente año en las siguientes asignaturas: a) Contratos b) Derecho Comercial; Segunda Parte c) Juicios Universales; d) Teoría del Estado e) Economía Política, habiendo hecho el pago correspondiente de sesenta y seis colones exactos, y por haberme omitido en la matrícula de Economía Política, ruego respetuosamente una resolución favorable a mi petición de que se me incluya en las listas correspondientes al año lectivo. También no omito manifestar que cursé dicha asignatura en el año próximo pasado y presenté examen extraordinario el catorce de marzo del presente año, mediante solicitud que presenté al Secretario de Ciencias Económicas. Así mismo he estado asistiendo a clases en la Sección S-3 con el profesor de la asignatura don Genaro Valverde”.

Informa Registro que la interesada no se matriculó en la asignatura Principios de Economía del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras. Tiene autorización únicamente para los cursos de Derecho Civil IV, Comercial II, Teoría del Estado y Juicios Universales.

Se resuelve la solicitud de la interesada en forma negativa.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 42. Se da lectura a informe de la Facultad de Derecho según el cual se comunica que fueron electos como Jefes de Sección, a partir del 1° de mayo próximo, los siguientes profesores:

Sección de Derecho Privado:	Lic. Napoleón Valle Peralta;
Sección de Derecho Público,	Lic. Otto Fallas Monge;
Sección de Derecho Procesal;	Lic. Antonio Rojas López

La Sección de Derecho Penal, por acuerdo del Consejo, continuará a cargo del Dr. Guillermo Padilla Castro como Profesor de Medio Tiempo.

Se ratifican los nombramientos hechos.

Comunicar: Derecho, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 43. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, el Reglamento para Cursos Extraordinarios propuesto por la Escuela de Derecho.

A las 17 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

ACTA N° 996

San José, 9 de abril de 1959

Sr.
Carlos Monge A.
Secretario General de la Universidad
Ciudad Universitaria

Estimado señor Secretario:

Para conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos comunicar a V. que la Facultad de Derecho, en la sesión que celebró el viernes 3 de los corrientes, conoció de la proposición que presentó un grupo de egresados para que se eliminaran los exámenes de grado.- La Facultad consideró inconveniente la propuesta y la desestimó sin que hubiera alguno a favor de dicha proposición.

Por encargo de la Facultad los suscritos Decano y Secretario fuimos comisionados para dar las razones que fundamentaban el voto y lo hacemos en la siguiente forma:

1) El sistema de exámenes de grado vigente en nuestra Escuela, es el producto de una serie de modificaciones que en épocas anteriores se realizaron, con la tendencia de hacer estas pruebas con un sentido más pedagógico y que permitiera a quienes la realizaran sacar un verdadero provecho del repaso obligado de las materias que se examinan. Así en años atrás, de previo a entrar al VI año, era preciso haber realizado -en el breve período que va de Noviembre a Febrero- un examen similar para obtener el Bachillerato en Leyes. La tesis de grado debía elaborarse de previo puesto que era discutida en uno de los exámenes de asignaturas. El segundo examen no tenía materias definidas de antemano, sino que se hacía a base de un sorteo de todas las materias vistas y dando un plazo angustioso para la presentación de las mismas. Hoy día el panorama es distinto: el alumno hace un primer examen sobre materias de derecho privado; luego cuando quiera, pide convocatoria -sin que haya restricciones en el plazo- para hacer su segunda prueba; posteriormente, cuando la tenga lista y aprobada, presenta su tercera prueba sobre la tesis, que más que examen es una conferencia que dicta el sustentamente con discusión de sus puntos de vista por el Tribunal.

2) Consideramos que el argumento de que materias aprobadas no deben merecer una revisión a base de aprobarlas otra vez en el examen de grado, no es todo lo fuerte que a primera vista parece, y por el contrario en más bien un argumento que no puede esgrimirse con éxito para justificar una derogatoria de esas pruebas; las razones son estas: en primer lugar los conocimientos cuyo repaso es necesario hacer para la presentación de las pruebas de grado, son los correspondientes a aquellas asignaturas más importantes dentro el curriculum de estudios con miras al ejercicio profesional; algunas de esas materias fueron vistas -parcialmente- en los

primeros años de estudio y es de conveniencia reafirmar nuevamente los conocimientos adquiridos años atrás, que a veces pueden haber sido olvidados- En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que al estudiar las materias ya vistas con la finalidad de hacer exámenes de grado, el estudio se hace de una manera integral, relacionando los conocimientos adquiridos unos con otros y resultando del mismo una visión muy distinta a la que un estudio parcial de años anteriores, pudo dar al estudiante.

3) Las pruebas tal como se realizan en la Facultad desde hace algún tiempo, no buscan el conocimiento del detalle ínfimo, sino más bien se proponen sobre la discusión de instituciones jurídicas y conocimientos generales de tipo fundamental, o sobre casos concretos que sirven para medir la formación profesional del sustentante.

4) Dada la actual organización de la Escuela de Derecho, no parece propio derogar el sistema que supone la presentación de examen de grado. Estamos seguros que la Facultad no dejará de estudiar con el mayor interés cualquier sugerencia seria y bien fundamentada que se le haga en el sentido de modificar el sistema actual de las pruebas, si el nuevo plan supone ciertamente, una mejora sobre el existente; pero una derogatoria de exámenes es cosa totalmente inaceptable como lo ha dicho ya la Facultad. Por otra parte, no debe olvidarse que ya el Estatuto Universitario consigna la exoneración de exámenes para los alumnos que en el curso de los seis años han tenido calificaciones excelentes. El camino está abierto para obtener esa exoneración, todo lo que hay que hacer es ser muy buen estudiante. Y no se diga que hay contradicción con el punto de vista nuestro en la existencia del referido artículo del Estatuto, porque de lo que se trata es de dos grandes intereses en juego: la existencia de magníficos estudiantes por un lado, y la conveniencia de un repaso integral de materias por otro: alguna concesión debe hacerse para lograr lo primero que tanto interesa a la Universidad, sea que sus estudiantes tengan un nivel de preparación que sobre pase en mucho el rendimiento usual de los estudiantes; y para lograr esto da el estímulo de la exoneración de los exámenes. Estamos seguros que estudiantes que han obtenido en sus años de universidad promedios no inferiores a 9, son estudiantes serios y responsables que por su propia cuenta y para su propio beneficio harán -aunque no obligados estatutariamente- el repaso de materias a que aludimos.

De V. muy atentamente,

Otto Fallas M.
Secretario

Rogelio Sotela M.
Decano

ANEXO #2 REGLAMENTO PARA CURSOS EXTRAORDINARIOS: ACTA #996

Art.1) La Facultad de Derecho, mediante acuerdo que tomará al respecto y previa autorización del Consejo Universitario, podrá crear cursos de sus diversas materias en horas extraordinarias siguiendo las normas que estatuyen los artículos siguientes.-

Art.2) Para crear los referidos cursos será preciso que existan alumnos que por razones de incompatibilidad de horario no pueda llevar normalmente alguna asignatura.

Art. 3) Sólo podrán cursar en horas extraordinarias las materias de que se trate, los alumnos que por razones de incompatibilidad de horario, debida a la pérdida de alguna asignatura, no puedan hacerlo normalmente. Ningún otro estudiante podrá realizar esos cursos extraordinarios, salvo que la Facultad sí lo acuerde por dos tercios de los votos presentes y que no suponga este acuerdo para el solicitante la posibilidad de un adelanto de materias sobre el desarrollo normal de los cursos.

Art. 4) Para tener derecho a cursar extraordinariamente una materia está preciso además que las notas de concepto del año en que perdió dicha materia y la del año inmediato cursado no sean inferiores a siete en todas las asignaturas. Asimismo deberá estar exento el estudiante de cualquier sanción o medida disciplinaria en esos años.

Art. 5) El curso extraordinario se abrirá única y exclusivamente si es dictado por el mismo profesor que tiene a su cargo el curso extraordinario, o por su suplente debidamente nombrado o encargado de cátedra que esté en ejercicio de la misma o que la haya ejercido anteriormente por un plazo no menor de un año, satisfactoriamente. Dicho profesor deberá dar su asentimiento previo.

Art. 6) El pago de los honorarios del Profesor deberá realizarse por la Universidad a base del depósito de las cuotas correspondientes que hasta por el monto total del valor de la asignatura, más el valor correspondiente a quinquenios, deberán hacer los alumnos del grupo que curse.

Art. 7) La asistencia será obligatoria para los estudiantes en estos cursos y el Profesor estará obligado a pasar lista diariamente; 5 ausencias inmotivadas harán perder el curso.

Art. 8) Las horas y días de clases serán fijados en el acuerdo de Facultad, pero no podrá el tiempo de lecciones ser inferior nunca al curso normal. Las pruebas finales se harán en los períodos ordinarios de convocatoria a exámenes que hace la Facultad.

Art. 9) Los referidos cursos no podrán iniciarse en ningún caso, después del 15 de abril de cada año.

Art. 10) El profesor estará obligado a informar del desarrollo de los cursos al Decano por lo menos mensualmente, por escrito, dando el dato correspondiente de asistencia y los otros que estime de interés. El Decano a su vez informará a la Facultad y al Consejo Universitario por lo menos una vez en cada semestre lectivo.”

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 31, folio 68, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.